

Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar VIÑAS, María del Carmen

Secretaría:

PEZZI, Carlos

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ANASTASÍA, Juan José Luis ARGÜESO, Ernesto Héctor BARAGIOLA, Vilma Rosana DUPONT, Fernando Abel GARCÍA CONDE, Diego GAUNA, Fernando José GONZÁLEZ, Jorge Raúl GOYER, Adrián Osvaldo IRIGOIN, Carlos Mauricio KATZ JORA, Víctor Daniel MALAGUTI, Walter Daniel PAGNI, Roberto Oscar PULTI, Gustavo QUIROGA, Cristina RORÍGUEZ FACAL, Fernando SALAS, Eduardo Gabriel SANCISI, Silvia Susana TOMÁS LUZZI, Patricia VIÑAS, María del Carmen VISMARA, Patricia

Concejales Ausentes:

DE LA RETA, Javier Roberto (c/aviso) GALARRETA, Pablo Javier MARTÍNEZ, Héctor Eduardo WORSCHITZ, Rodolfo Oscar (c/aviso)

Actas de Sesiones

PERIODO 84º

- 8º Reunión -

- 2º Sesión Especial -

•••••

Mar del Plata, 3 de junio de 1999

12ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 8/7/99

SUMARIO

- 1. Apertura de la Sesión
- 2. Notas de excusación de señores concejales
- 3. Orden del Día
- Actas de Sesiones
- 5. Decretos de la Presidencia del H.C.D.
- 6. Cuestión Previa concejal Galarreta

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 7. Autorizando al D.E. a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires (expte. 1463-D-99)
- Convalidando el contrato de subpréstamo suscripto entre el D.E. y la Provincia de Buenos Aires con fecha 11/8/98 (expte. 1467-D-99)
- Convalidando el contrato de subpréstamo suscripto entre el D.E. y la provincia de Buenos Aires con fecha 30/4/99 (expte. 1468-D-99)

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- Convalidando el gasto efectuado por el D.E. en concepto de asesoramiento jurídico sobre aspectos del pliego de licitación pública correspondiente a la "Cuarta Cloaca Máxima" (expte. 1886-D-98)
- Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la empresa "Gerónimo Rizzo S.A.", consistente en un terreno de su propiedad. (expte. 2043-D-98)
- 12. Autorizando a la firma "Eurosur S.R.L." a afectar con el uso "Venta de Equipos de Frío e Insumos", el inmueble ubicado en Santiago del Estero 3402 (expte. 1252-D-99)
- 13. Autorizando al D.E. a ceder a la firma "Econatura S.A.C.I.F.A", un lote ubicado en el Parque Industrial General Savio (expte. 1289-D-99)
- Convalidando el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (expte. 1300-D-99)
- 15. <u>Dos Despachos</u>: 1) Ordenanza: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el sector de escalinatas de Playa Grande, para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show", el día 10/1/2000 2) Comunicación: Solicitando al Ente Municipal de Turismo que la realización de la 5º Edición del desfile "Mar del Plata Moda Show" se realice dentro de los festejos programados con motivo de la llegada del tercer milenio (expte. 1318-D-99)
- Declarando de interés municipal la difusión del programa televisivo denominado "Sin Conservantes" (expte. 1323-FRP-99)
- 17. Declarando Ciudadana Ilustre de la ciudad a la señora Clotilde Pascua Lozzia ("Ñusta de Piorno") (expte. 1331-D-99)
- 18. Autorizando al señor Favio Farinella y a la señora Rosa Arcella a efectuar la ampliación de construcción ocupando el retiro de frente, en la planta alta de un edificio de su propiedad (expte. 1335-D-99)
- 19. Autorizando a la firma "G.L.P. S.A." a afectar con el uso "Planta fraccionadora de gas para cilindros y garrafas" las instalaciones ubicadas en el predio, propiedad de la firma "Ascensores Volta S.A.I.C.I. y F." (expte. 1337-D-99)
- 20. Autorizando al señor Ernesto Vilani a afectar con el uso "Taller Mecánico G.N.C.", el inmueble ubicado en Génova 5326 (expte. 1338-D-99)
- Autorizando al señor Ariel Andrés Saladino a afectar con el uso "Hotel residencial", el inmueble ubicado en Sáenz 2939 (expte. 1339-D-99)
- 22. Autorizando al señor Gustavo Raúl Aramburu a instalar un "Módulo parrillero" en el predio ubicado en la Avenida Arturo Alió esquina Primera Junta (expte. 1340-D-99)
- 23. Autorizando al señor Luis Marioli a afectar con los usos "Playa de estacionamiento de transporte de cargas y otros" un predio de su propiedad (expte. 1341-D-99)
- 24. Autorizando a la firma "Barolo S.R.L.", a ampliar la superficie de la unidad de uso de "Restaurant" en el local ubicado en Bernardo de Irigoyen 3996 (expte. 1342-D-99)
- Autorizando al señor Apolinario Gómez Cruz a afectar con el uso "Venta de muebles usados", el local ubicado en la Avda. Libertad 8125 (expte. 1343-D-99)
- 26. Autorizando a la señora Segunda del Carmen Córdoba a realizar la construcción destinada a dos locales y una vivienda en un predio de su propiedad (expte. 1344-D-99)
- 27. Autorizando a la firma "S.P.L. Combustibles S.A." a afectar con los usos "Estación de servicio, serviventas y otros" el inmueble ubicado en la Avenida Félix U. Camet 2031 (expte. 1345-D-99)
- 28. Autorizando con carácter precario al señor Héctor Emiliano Robbio a afectar con el uso "Centro Cultural" el inmueble ubicado en 3 de Febrero 3764 (expte. 1346-D-99)
- 29. Autorizando al señor Héctor Antonio Dacoba a afectar con el uso "Alquiler de bicicletas y reparación con elementos manuales", el inmueble ubicado en G. Giacobini 2192 (expte. 1347-D-99)
- 30. Autorizando al señor Pedro Sánchez a afectar con el uso "Depósito de materiales de construcción en pequeña escala" el local ubicado en Chaco 2818 (expte. 1349-D-99)
- 31. Autorizando a la firma "Cardón S.A." a afectar con el uso "Marroquinería, platería criolla y otros" un local ubicado en el aeropuerto local (expte. 1360-D-99)

12^a Reunión CONCEJO DELIBERANTE 8/7/99

- 32. Imponiendo el nombre de "Helmer Uranga" a la sala de prensa del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" (expte. 1370-FRP-99)
- 33. Transfiriendo a favor de la señora Clara María Halbach el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad, con frente a Bernardo de Irigoyen entre Avellaneda y San Lorenzo (expte. 1371-D-99)
- Autorizando al señor Rodolfo Oscar Pizzuto y a la señora Hilda Viviana Pérez, a afectar con el uso "Oficina de representaciones de autopartes con depósito complementario" el inmueble ubicado en Misiones 1879 (expte. 1374-D-99)
- 35. Autorizando al Club Social y Deportivo San Cayetano a ampliar la unidad de uso y desarrollar la actividad "Gimnasio" en el inmueble ubicado en Tres Arroyos 1855 (expte. 1376-D-99)
- 36. Autorizando a la señora Claudia Viviana Anamiodi a afectar con los usos "Polirrubro, despensa y otros", el local ubicado en Castex 2615 (expte. 1377-D-99)
- 37. Autorizando al señor Mario Héctor Rennis a afectar con el uso "Restaurant, pizzería" el local ubicado en Carasa 1913 (expte. 1378-D-99)
- 38. Autorizando al señor Luis Antonio Burckhardt a afectar con el uso "Venta de artículos de pesca y carnada" el local ubicado en la Avenida Tejedor 1226 (expte. 1381-D-99)
- 39. Aceptando la donación efectuada a la Municipalidad por la firma "Frigorífico del Sud-Este S.A." consistente en una computadora (expte. 1451-D-99)
- Modificando el Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Turismo y del Ente Municipal de Deportes y Recreación, correspondiente al ejercicio 1999 (expte. 1462-D-99)
- 41. Ampliando el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo Mar del Plata (expte. 1464-D-99)
- 42. Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a otorgar un subsidio a la Asociación de Fomento Belisario Roldán (nota 910-A-98)
- 43. Condonando al señor Rodolfo Quiroga la deuda en concepto de derecho de depósito, originada por el secuestro de un vehículo de su propiedad (nota 275-Q-99)
- 44. Convalidando el Decreto 103/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a Orígenes AFJP a hacer uso de un espacio público (nota 339-O-99)
- 45. Reconsideración expediente 1289-D-99

RESOLUCIONES

- 46. Declarando de interés la realización de las "Primeras Jornadas Internacionales de Veterinaria Práctica sobre Pequeños y Grandes Animales", que se llevará a cabo del 4 al 6 de agosto de 1999 (expte. 1350-U-99)
- 47. Expresando reconocimiento al Club Atlético Quilmes por la obtención del título de Campeón del Torneo Nacional de Ascenso del Básquetbol Argentino (expte. 1368-U-99)
- 48. Viendo con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación modifique la legislación vigente sobre trasplantes y donación de órganos (expte. 1398-U-99)
- Declarando de interés la "Expoconstrucción '99", organizada por el Centro de Construcciones y Anexos (expte. 1413-P-99)
- Declarando de interés el proyecto de investigación desarrollado por el Grupo de Estudios de Señalización Urbana GESU (nota 163-J-98)
- 51. Declarando de interés el "V Curso Internacional y IV Curso Interuniversitario de Iniciación en Gerontología", que se realizará en la ciudad de Mar del Plata del 16 al 20 de agosto de 1999 (nota 375-A-99)

DECRETOS

- 52. Disponiendo archivo de varios expedientes y notas (expte. 1880-J-97 y otros)
- 53. Convalidando el Decreto 82/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se designó a los concejales Vismara y García Conde para integrar la comisión evaluadora del concurso público local de Ideas para el ordenamiento del Paseo Jesús de Galíndez (expte. 1738-J-98)
- 54. Encomendando al Presidente del H.C.D. gestionar la realización de una reunión con los señores concejales y funcionarios del área de salud para conocer el proyecto de reestructuración del Sistema Municipal de Salud (expte. 1439-V-99)

COMUNICACIONES

- 55. Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con las Unidades Turísticas Fiscales (expte. 1225-AM-98)
- 56. Viendo con agrado que el D.E. se dirija a los Consulados con sede en la ciudad de Mar del Plata a efectos de invitarlos a suscribir convenios que posibiliten la enseñanza de idiomas extranjeros en establecimientos educacionales municipales (expte. 1521-V-98)
- 57. Solicitando al D.E. informe sobre las tasas y derechos municipales que gravan a las salas de juegos electrónicos destinadas al Fondo de Promoción del Deporte Amateur (expte. 1364-J-99)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 58. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a CUCAIBA a instalar stand de información en el playón frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia (nota 441-C-99)
- Proyecto de Ordenanza: Creando dentro del ámbito de la Secretaría de Obras y Medio Ambiente el Registro de Constructores, Empresas Constructoras, Contratistas y Subcontratistas de Obras Particulares (expte. 1452-D-99)

- 60. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a suscribir Convenio de Cooperación con la Universidad F.A.S.T.A. (expte. 1152-D-99)
- 61. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal la realización del "XI Encuentro de Teatro Marplatense" y el "II Festival Nacional de Teatro Mar del Plata 1999" (expte. 1365-FRP-99)
- 62. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo por tiempo medido tarifado el estacionamiento en la vía pública en zonas designadas por la autoridad competente (expte. 1351-V-99)
- 63. Proyecto de Ordenanza: Modificando Ordenanza 10.411 referente a la Reestructuración del Parque Industrial (expte. 1489-C-99)

- 1 -APERTURA DE SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:57, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de dieciocho señores concejales damos inicio a la sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

NOTAS DE EXCUSACIÓN DE SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a notas de excusación de señores concejales.

Sra. Secretaria (Pérez): (Lee) "Mar del Plata, 8 de julio de 1999. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, escribano Oscar Pagni. De mi mayor consideración: En mi carácter de Presidente del Bloque del Fre.Pa.So., tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por razones de fuerza mayor el concejal Héctor Eduardo Martínez no podrá estar presente en la sesión Ordinaria del día de la fecha, como así tampoco en la Asamblea de concejales y mayores contribuyentes. Sirva la presente como suficiente nota de excusación. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. Pablo Galarreta, Presidente del Bloque Fre. Pa.So.". "Mar del Plata, 7 de julio de 1999. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, escribano Oscar Pagni. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de informarle que el Presidente del Bloque de concejales de Acción Marplatense, Gustavo Pulti, no podrá estar presente en la 6ª sesión Ordinaria del 8 de julio de 1999, debido a padecer un fuerte estado gripal. Sin otro particular saludo a usted atentamente. Firmado: Bloque de Acción Marplatense."

- 3 -ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario (Dughetti): (Lee) "ORDEN DEL DÍA SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 5)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 2 al 4)
- C) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 5)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 6 al punto 66)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 6 al 20)
- B) RESPUESTA A COMUNICACIÓN (Punto 21)
- C) NOTAS OFICIALES (Del punto 22 al 27)
- D) NOTAS PARTICULARES (Del punto 28 al 56)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 57 al 65)
- F) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS (Punto 66)

III - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 67 al punto 116)

- A) ORDENANZAS PREPARATORIAS (Del punto 67 al 69)
- B) ORDENANZAS (Del punto70 al 104)
- C) RESOLUCIONES (Del punto 105 al 110)
- D) DECRETOS (Del punto 111 al 113)
- E) COMUNICACIONES (Del punto 114 al 116)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reunioes nº 6, 7, 8 y 9 del Período 84º.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

- Decreto nº 118.- Autorizando al Colegio Santísima Trinidad a efectuar el corte del tránsito vehicular y el uso de la vía pública en varias calles de nuestra ciudad, para realizar una maratón celebrando el 10º aniversario del mencionado colegio.
- 3. Decreto nº 119.- Autorizando al Instituto Huailén a efectuar el corte del tránsito vehicular de la calle Tres Arroyos, entre San Lorenzo y Avellaneda, con el fin de realizar un desfile en conmemoración del Día de la Independencia.
- Decreto nº 123.- Dejando sin efecto lo dispuesto por Decreto de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante nº 118/99.

C) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

 Expte 1481-P-99: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, el proyecto de integración social y cultural latinoamericana "Nuestra América", a realizarse en el transcurso del próximo año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 6. Expte 1457-D-99: Autorizando con carácter precario a la Sra. Haydee Susana Astone a anexar los usos "veterinaria, venta de productos zooterápicos, venta de plantas y mascotas", al permitido de "peluquería canina", en el local ubicado en calle Estrada nº 5291.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
- 7. Expte 1460-D-99: Sustituyendo los artículos 4º de la Ordenanza 8849 y 4º de la Ordenanza 7996, y derogándose los artículos 1º y 17º de las Ordenanzas 9678 y 10411, respectivamente, relacionados con lo recaudado en concepto de la tasa por inspección de seguridad e higiene.- EDUCACIÓN, CULTURA Y EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 8. Expte 1461-D-99: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 10.570, referente al "Fondo Solidario Mar del Plata 2.000".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 9. Expte 1462-D-99: Modificando la denominación de las finalidades y partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1999 del Ente Municipal de Turismo y del Ente Municipal de Deportes y Recreación.- HACIENDA.
- 10. Expte 1463-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para consolidación de deuda.- HACIENDA.
- Expte 1464-D-99: Ampliando el Cálculo de Recursos del E.M.Tur., y disminuyéndolo en una suma determinada de dinero.- HACIENDA.
- 12. Expte 1465-D-99: Ampliando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Deportes y Recreación en una suma determinada de dinero.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
- Expte 1466-D-99: Modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Ente de Cultura.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
- 14. Expte 1467-D-99: Convalidando el contrato de subpréstamo suscrito entre el Departamento Ejecutivo y la Provincia de Buenos Aires por una suma determinada de dinero, para la adquisición de maquinaria destinada al E.M.S.Ur.-HACIENDA.
- 15. Expte 1468-D-99: Convalidando contrato de subpréstamo suscrito entre el Departamento Ejecutivo y la Provincia de Buenos Aires, por una suma determinada de dinero, para la ejecución del proyecto "reconversión y ampliación del alumbrado público en la ciudad de Mar del Plata".- HACIENDA.
- 16. Expte 1469-D-99: Eleva detalle de los montos recaudados por la explotación de escenarios del E.M.De.R., correspondiente al mes de mayo del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.

- 17. Expte 1472-D-99: Autorizando a la firma BI S.A. a desarrollar los usos "minimercado, café, expendio de bebidas, locutorio telefónico", en las instalaciones existentes en Avenida J.P. Ramos esquina Bouchard.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
- 18. Expte 1473-D-99: Autorizando con carácter precario al Sr. Miguel Angel Arias, a afectar con el uso "agencia de lotería, prode y quiniela", el local ubicado en la calle Balcarce nº 2881.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
- 19. Expte 1474-D-99: Autorizando con carácter precario a la Sra. Carmen María González a afectar con el uso "hotel residencial con servicio de desayuno", el inmueble ubicado en calle Gascón nº 715.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
- 20. Expte 1476-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 1999 por una suma determinada de dinero, para otorgar subsidio a los afectados por los disturbios ocurridos en nuestra ciudad, como consecuencia de la presentación del conjunto de rock "Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota".- HACIENDA.

B) RESPUESTA A COMUNICACIÓN

21. Nota 428-D-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1721, referente a la creación de un destacamento policial por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por intermedio de la Secretaría de Seguridad, en el Barrio Centenario de nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 982-C-97.

C) NOTAS OFICIALES

- 22. Nota 418-NO-99: DEFENSOR MUNICIPAL DE LA SEGURIDAD: Pone en consideración la constitución de un gabinete interdisciplinario, para analizar la realización de eventos donde se requiera en su organización y medidas de contención, la adopción de pautas de seguridad de tipo preventivo.- LABOR DELIBERATIVA.
- 23. Nota 420-NO-99: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita se informe si se ha ingresado, durante los años 1996 y 1997, algún proyecto de reestructuración de recursos humanos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.- TRÁMITE INTERNO.
- 24. Nota 421-NO-99: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita información con relación a las partidas de gastos de personal del Presupuesto de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado en los años 1997 y 1998.- TRÁMITE INTERNO.
- 25. Nota 432-NO-99: CONSEJO PROVINCIAL DE LA FAMILIA: Solicita el corte de tránsito vehicular de la Avenida J.B. Justo entre Independencia y Guido, para el cierre de los torneos abuelos bonaerenses, el día 16 de octubre del corriente, y la colocación de carteles alusivos.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- Nota 433-NO-99: O.S.S.E.: Eleva informe de Sindicatura, correspondiente al mes de mayo de 1999.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
- 27. Nota 435-NO-99: DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION: Remite presentación formulada por el Sr. Carlos Marzoratti, respecto a reclamo indebido de una deuda por parte de O.S.S.E.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

D) NOTAS PARTICULARES

- 28. Nota 407-NP-99: VARIOS ARTESANOS: Solicitan se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º inciso b) de la Ordenanza nº 12379, referente a llamado a concursos abiertos para el sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 29. Nota 408-NP-99: ASOCIACIÓN SERVICIOS PRIVADOS ESPECIALES: Solicita revisión de la Ordenanza nº 11632 y su Decreto Reglamentario nº 776, referente al servicio de transporte privado especial.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 30. Nota 409-NP-99: COLEGIO F.A.S.T.A.: Solicita corte de la calle Falucho entre Avenida Independencia y calle Catamarca, para el día 8 de julio del corriente año, con motivo de conmemorar el día de la Independencia Argentina.-EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 31. Nota 410-NP-99: CANO, JULIA: Solicita espacio público para realizar una procesión el día 14 de agosto del corriente año, con motivo de conmemorar el día de la Virgen de Copacabana, Patrona de Bolivia.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

8/7/99

- 32. Nota 411-NP-99: ZAMUDIO, CLAUDIO: Solicita eximición en el pago, que en concepto de estadía por vehículo de su propiedad adeuda en la Subsecretaría de Transporte y Tránsito.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 33. Nota 412-NP-99: LIZALDE, AZUCENA BEATRIZ: Solicita se revea la situación planteada por la instalación de un cartel luminoso que se encuentra emplazado en la Avenida Carlos Tejedor nº 2156.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
- 34. Nota 413-NP-99: COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 4 ÉXODO JUJEÑO: Solicita la donación de una computadora para el establecimiento.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
- 35. Nota 414-NP-99: CAMECO: Presenta nota opinando que no se deben autorizar espectáculos cuyos concurrentes vulneren la integridad física de las personas y dañen la propiedad privada, como ha ocurrido durante las presentaciones realizadas en Mar del Plata por el grupo musical "Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota".- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
- 36. Nota 415-NP-99: CAMECO: Expresa oposición a la disposición tomada por la Dirección General de Rentas de instalar controladores fiscales en locales de comercio y servicios, y opina que el costo de esos equipos debe ser abonado por esa entidad pública.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
- 37. Nota 416-NP-99: NIÑOS CUIDANDO LA TIERRA: Solicita autorización para realizar corte de tránsito vehicular en sector céntrico el día 3 de noviembre del corriente año, a fin de realizar la "Marcha de los Niños Cuidando la Tierra".- MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 38. Nota 417-NP-99: COOPERATIVA DE VIVIENDAS MONOLITO: Solicita la anulación de deuda que dicha institución mantiene con la Municipalidad, en concepto de la tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.-LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 39. Nota 419-NP-99: CLUB ATLÉTICO KIMBERLEY: Solicita autorización para realizar corte de tránsito en tramos de las Avenidas Luro e Independencia y calle Alvarado, eximición de tasas correspondiente a publicidad en la vía pública y uso del patinódromo, para realizar la II Edición de la Maratón "Atlántica'99 Gran Fondo", a llevarse a cabo el día 17 de octubre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
- 40. Nota 422-NP-99: SOCIEDAD DE ESCRITORES MARPLATENSES: Solicita se declare Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Prof. Enrique Febbraro, autor de la iniciativa por la que se declaró el Día del Amigo-EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- Nota 423-NP-99: LARRARTE, MARÍA JULIA: Exposición en Banca Abierta, referente a las diversas necesidades del Barrio Autódromo.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y RECURSOS HÍDRICOS.
- 42. Nota 424-NP-99: RIVERO, ROBERTO ANDRÉS: Exposición en Banca Abierta, referente a la problemática del transplante de médula en nuestro país.- CALIDAD DE VIDA.
- 43. Nota 425-NP-99: SÁEZ, GUSTAVO JACINTO: Amplía fundamentos de la impugnación interpuesta a la licitación pública del emprendimiento del Paseo Las Toscas y Plaza Hermitage.- A SU ANTECEDENTE NOTA 385-S-99.
- 44. Nota 426-NP-99: LOIDI, MÓNICA: Solicita se realice obra de servicio de cloaca.- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 45. Nota 427-NP-99: SEGATTO, ENRIQUE ÁNGEL: Solicita se revea la situación que mantiene con Obras Sanitarias Mar del Plata Batán.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
- 46. Nota 429-NP-99: COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD: Informa sobre la imposibilidad de realizar la maratón programada para el día 4 de julio del corriente año, la que se llevará a cabo en fecha a convenir.- A SU ANTECEDENTE NOTA 401-C-99.
- 47. Nota 430-NP-99: GAISER, MARÍA CRISTINA: Solicita excepción a la Ordenanza promulgada nº 7370, con la finalidad de obtener la autorización para la exhibición de plantas y plantines en la vía pública.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
- 48. Nota 431-NP-99: ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "11 DE SETIEMBRE": Solicita condonación de deuda de la tasa de alumbrado público, limpieza y conservación de la vía pública.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.

- 49. Nota 434-NP-99: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BOSQUE PERALTA RAMOS: Solicita exención de pagos de algunos derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 50. Nota 436-NP-99: CLUB ATLÉTICO LIBERTAD: Solicita condonación de deuda de la tasa por alumbrado, barrido y limpieza y conservación de la vía pública que mantiene con la Municipalidad, o el otorgamiento de un subsidio.-EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 51. Nota 437-NP-99: COLOMBO, JUAN MARTÍN: Presenta proyecto tendiente a incorporar en el sistema educativo municipal, la educación para el consumo y los derechos de los consumidores y usuarios de servicios públicos domiciliarios.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 52. Nota 438-NP-99: ARIAS, JUAN: Solicita modificación de la Ordenanza nº 12.522, referente a autorización de vehículo marca Mercedes Benz.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 53. Nota 439-NP-99: UNIÓN DE GUARVADIVAS DE MAR: Solicita conocer la posición de los Bloques Políticos de este H. Cuerpo Deliberativo, con relación a la decisión del Sr. Intendente de no llevar adelante el proyecto de constituir un ente descentralizado para el operativo de seguridad en playas, propuesto por la mencionada entidad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 128-U-99.
- 54. Nota 440-NP-99: C.E.P.U.A.M UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita la construcción de un refugio para la espera del transporte público de pasajeros frente a sede de la institución ubicada en calle Matheu nº 4098.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 55. Nota 441-NP-99: C.U.C.A.I.B.A.: Solicita autorización para la instalación de un centro de información y de donación de órganos en sector frente a la Catedral, entre los días 19 de julio al 1º de agosto del corriente año.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 56. Nota 442-NP-99: PEREA, JOSÉ RUBÉN: Solicita se lo exima del pago por la renovación de la habilitación de la combi destinada a realizar servicios privados.- CALIDAD DE VIDA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES

- 57. Expte 1458-AM-99: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a la autorización otorgada por la Subsecretaria de Obras y Ordenamiento Territorial, para la construcción y funcionamiento del "Museo del Mar", en la intersección de la Avenida Colón y calle Viamonte.-OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 58. Expte 1459-AM-99: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés de la Municipalidad de General Pueyrredon, la realización de una prueba piloto del sistema de voto electrónico, para los comicios del 24 de octubre de 1999.- LEGISLACIÓN.
- 59. Expte 1470-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo en el ámbito de General Pueyrredon todo tipo de juego de habilidad o fantasía que se lleve a cabo en la vía pública, cuando dichas actividades impliquen apuestas en dinero.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 60. Expte 1475-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con relación a la implementación del certificado de manipulación de alimentos.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
- 61. Expte 1477-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando su enérgico rechazo ante discriminación negativa hacia personas que posean capacidades diferentes.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
- 62. Expte 1478-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Rechazando la prohibición de que los buques del sector pesquero lanchas amarillas, de media altura y de altura salgan al mar sin el previo pago del impuesto del fondo de financiación docente.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
- 63. Expte 1479-CJA-99: CONCEJAL PULTI: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe sobre distintos puntos, referentes al predio de disposición final de residuos.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 64. Expte 1482-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Vértiz y Camusso del Barrio Santa Rita.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.

65. Expte 1483-AM-99: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las causas por las que negó en el presente año, el auspicio al "II Encuentro de Teatro Marplatense" y del "2º Festival Nacional de Teatro Mar del Plata 1999", organizado por la Asociación Argentina de Actores, Delegación Mar del Plata.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.

F) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS

66. Expte 1480-C7-99: COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que la Secretaría de Educación implemente los medios necesarios para llevar a cabo una campaña de difusión, respecto de los cursos que se dictan en las escuelas municipales de formación profesional.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

III.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 67.- Expte. 1463-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- 68.- Expte. 1467-D-99: Convalidando el Contrato de Subpréstamo suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Provincia de Buenos Aires con fecha 11 de agosto de 1998.
- 69.- Expte. 1468-D-99: Convalidando el Contrato de Subpréstamo suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Provincia de Buenos Aires con fecha 30 de abril de 1999.

B) ORDENANZAS

- 70.- Expte.- 1886-D-98: Convalidando el gasto efectuado por el Departamento Ejecutivo en concepto de asesoramiento jurídico sobre aspectos del Pliego de Licitación Pública correspondiente a la "Cuarta Cloaca Máxima".
- 71.- Expte. 2043-D-98: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la Empresa Gerónimo Rizzo S.A., consistente en un terreno de su propiedad.
- 72.- Expte. 1252-D-99: Autorizando a la firma Eurosur S.R.L. a afectar con el uso "Venta de Equipos de Frío e Insumos", el inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero nº 3402.
- 73.- Expte. 1289-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a ceder a la firma Econatura SACIFA, un lote sito en el Parque Industrial General Savio
- 74.- Expte. 1300-D-99: Convalidando el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.
- 75.- Expte. 1318-D-99: DOS DESPACHOS 1) Ordenanza: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el sector de escalinatas de Playa Grande, para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show", el día 10 de enero del año 2000. 2) Comunicación: Solicitando al Ente Municipal de Turismo que la realización de la 5ta. Edición del Desfile Mar del Plata Moda Show se realice dentro de los festejos programados con motivo de la llegada del tercer milenio.
- 76.- Expte. 1323-FRP-99: Declarando de interés municipal la difusión del programa televisivo denominado "Sin conservantes".
- 77.- Expte. 1331-D-99: Declarando "Ciudadana Ilustre" de la ciudad a la señora Clotilde Pascua Lozzia "Ñusta" de Piorno.
- 78.- Expte. 1335-D-99: Autorizando a los señores Favio Farinella y Rosa Arcella a efectuar la ampliación de construcción ocupando el retiro de frente, en la planta alta de un edificio de su propiedad.
- 79.- Expte. 1337-D-99: Autorizando a la firma G.L.P. Sociedad Anónima a afectar con el uso "Planta Fraccionadora de Gas para Cilindros y Garrafas" las instalaciones ubicadas en el predio, propiedad de la firma Ascensores Volta S.A.I.C.I.y F
- 80.- Expte. 1338-D-99: Autorizando al señor Ernesto Vilani a afectar con el uso "Taller Mecánico G.N.C.", el inmueble ubicado en la calle Génova nº 5326.

- 81.- Expte. 1339-D-99: Autorizando al señor Ariel Andrés Saladino a afectar con el uso "Hotel Residencial", el inmueble ubicado en la calle Sáenz nº 2939.
- 82.- Expte. 1340-D-99: Autorizando al señor Gustavo Raúl Aramburu a instalar un "Módulo Parrillero" en el predio ubicado en la Avenida Arturo Alió esquina Primera Junta.
- 83.- Expte. 1341-D-99: Autorizando al señor Luis Marioli a afectar con los usos "Playa de estacionamiento de Transporte de Cargas y otros" un predio de su propiedad.
- 84.- Expte. 1342-D-99: Autorizando a la firma Barolo S.R.L., a ampliar la superficie de la unidad de uso de "Restaurant" en el local ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen nº 3996.
- 85.- Expte. 1343-D-99: Autorizando al señor Apolinario Gómez Cruz a afectar con el uso "Venta de Muebles Usados", el local ubicado en la Avda. Libertad nº 8125.
- 86.- Expte. 1344-D-99: Autorizando a la señora Segunda del Carmen Córdoba a realizar la construcción destinada a dos locales y una vivienda en un predio de su propiedad.
- 87.- Expte. 1345-D-99: Autorizando a la firma S.P.L. Combustibles S.A. a afectar con los usos "Estación de Servicio, Serviventas y otros" el inmueble ubicado en la Avenida Félix U. Camet 2031.
- 88.- Expte. 1346-D-99: Autorizando con carácter precario al señor Héctor Emiliano Robbio a afectar con el uso "Centro Cultural" el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero 3764.
- 89.- Expte. 1347-D-99: Autorizando al señor Héctor Antonio Dacoba a afectar con el uso "Alquiler de Bicicletas y Reparación con Elementos Manuales", el inmueble ubicado en la calle G. Giacobini nº 2192.
- 90.- Expte. 1349-D-99: Autorizando al señor Pedro Sánchez a afectar con el uso "Depósito de Materiales de Construcción en Pequeña Escala"el local ubicado en la calle Chaco nº 2818.
- 91.- Expte. 1360-D-99: Autorizando a la firma Cardón S.A. a afectar con el uso "Marroquinería, Platería Criolla y otros" un local ubicado en el aeropuerto local.
- 92.- Expte. 1370-FRP-99: Imponiendo el nombre de "Helmer Uranga" a la Sala de Prensa del Estadio Polideportivo Islas Malvinas.
- 93.- Expte. 1371-D-99: Transfiriendo a favor de la señora Clara María Halbach el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad, con frente a la calle Bernardo de Irigoyen entre Avellaneda y San Lorenzo.
- 94.- Expte. 1374-D-99: Autorizando al señor Rodolfo Oscar Pizzuto y a la señora Hilda Viviana Pérez, a afectar con el uso "Oficina de Representaciones de Autopartes con Depósito Complementario" el inmueble ubicado en la calle Misiones nº 1879.
- 95.- Expte. 1376-D-99: Autorizando al Club Social y Deportivo San Cayetano a ampliar la unidad de uso y desarrollar la actividad "Gimnasio" en el inmueble ubicado en la calle Tres Arroyos nº 1855.
- 96.- Expte. 1377-D-99: Autorizando a la señora Claudia Viviana Anamiodi a afectar con los usos "Polirrubro, Despensa y otros", el local ubicado en la calle Castex nº 2615.
- 97.- Expte. 1378-D-99: Autorizando al señor Mario Héctor Rennis a afectar con el uso "Restaurant, Pizzería" el local ubicado en la calle Carasa nº 1913.
- 98.- Expte. 1381-D-99: Autorizando al señor Luis Antonio Burckhardt a afectar con el uso "Venta de Artículos de Pesca y Carnada" el local ubicado en la Avenida Tejedor nº 1226.
- Expte. 1451-D-99: Aceptando la donación efectuada a la Municipalidad por la firma Frigorífico del Sud-Este S.A., consistente en una computadora.
- 100.- Expte. 1462-D-99: Modificando el Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Turismo y del Ente Municipal de Deportes y Recreación, correspondiente al ejercicio 1999.
- 101.- Expte. 1464-D-99: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo Mar del Plata.
- 102.- Nota nº 910-A-98: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a otorgar un subsidio a la Asociación de Fomento Belisario Roldán.

- 103.- Nota nº 275-Q-99: Condonando al señor Rodolfo Quiroga la deuda en concepto de derecho de depósito, originada por el secuestro de un vehículo de su propiedad.
- 104.- Nota nº 339-O-99: Convalidando el Decreto nº 103 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a Orígenes AFJP a hacer uso de un espacio público.

C) RESOLUCIONES

- 105.- Expte. 1350-U-99: Declarando de interés la realización de las "Primeras Jornadas Internacionales de Veterinaria Práctica sobre Pequeños y Grandes Animales", que se llevarán a cabo del 4 al 6 de agosto de 1999.
- 106.- Expte. 1368-U-99: Expresando reconocimiento al Club Atlético Quilmes por la obtención del título de Campeón del Torneo Nacional de Ascenso del Basquetbol Argentino.
- 107.- Expte. 1398-U-99: Viendo con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación modifique la legislación vigente sobre trasplante y donación de órganos.
- 108.- Expte. 1413-P-99: Declarando de interés la "Expoconstrucción '99", organizada por el Centro de Constructores y Anexos.
- 109.- Nota nº 163-J-98: Declarando de interés el proyecto de investigación desarrollado por el Grupo de Estudios de Señalización Urbana – GESU.
- 110.- Nota nº 375-A-99: Declarando de interés el V Curso Internacional y IV Curso Interuniversitario de Iniciación en Gerontología, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata del 16 al 20 de agosto de 1999.

D) DECRETOS

- 111.- Exptes. 1880-J-97, 1198-J-98, 1526-J-98, 2008-U-98, 1225-J-99, y Notas 941-G-98, 978-F-98, 1019-V-98, 1059-E-98, 3-S-99, 145-F-99, 172-M-99, 248-I-99, 254-S-99, 346-C-99, 356-T-99, disponiendo sus archivos.
- Expte. 1738-J-98: Convalidando el Decreto nº 82 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se designó a los Concejales Patricia Vismara y Diego García Conde para integrar la Comisión Evaluadora del Concurso Público Local de Ideas para el ordenamiento del Paseo Jesús de Galíndez.
- 113.- Expte. 1439-V-99: Encomendando al Presidente del Honorable Concejo Deliberante gestionar la realización de una reunión con los señores concejales, y funcionarios del área de salud para conocer el proyecto de reestructuración del Sistema Municipal de Salud.

E) COMUNICACIONES

- 114.- Expte. 1225-AM-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con las Unidades Turísticas Fiscales del Partido.
- 115.- Expte. 1521-V-98: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a los Consulados con sede en la ciudad de Mar del Plata a los efectos de invitarlos a suscribir convenios que posibiliten la enseñanza de idiomas extranjeros en establecimientos educacionales municipales.
- Expte. 1364-J-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las tasas y derechos municipales que gravan a las salas de juegos electrónicos, destinadas al Fondo de Promoción del Deporte Amateur".
- Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Concejal García Conde, tiene la palabra.
- **Sr. García Conde:** Señor Presidente, para solicitar en el número de Orden 9 y 11, expedientes 1462-D-99 y 1464-D-99, se les dé giro a la Comisión de Turismo.
- Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.
- **Sr. Irigoin:** Señor Presidente, en el caso del expediente 1464, es un expediente que sí realiza modificaciones a partidas del presupuesto de turismo, entiendo lógico lo que plantea el concejal García Conde, pero en el caso del expediente 1462, es solamente un cambio de nomenclador, para adaptar el nomenclador del EMTur al presupuesto de la Administración Central. Entiendo que está correctamente girado, en el otro caso sí porque implica modificaciones, ampliaciones y disminuciones dentro del presupuesto del EMTur.

12^a Reunión CONCEJO DELIBERANTE 8/7/99

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: El expediente 1464 está en el Orden del Día.

Sr. Presidente: Exactamente. Los dos.

Sr. de la Reta: Por eso creo que es abstracto plantear el cambio.

Sr. Presidente: Se plantea en el recinto en el momento del debate, la alternativa es la vuelta a Comisión, pero no es este el momento. Si no hay objeciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia del Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos: aprobados.

- 4 ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 6ª, 7ª, 8ª y 9ª del Período 84°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas: aprobadas.

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Sr. Presidente: Por Secretaría se darán lectura a los Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto Nº 118: Autorizando al Colegio Santísima Trinidad a efectuar el corte del tránsito vehicular y el uso de la vía pública en varias calles de nuestra ciudad, para realizar una maratón celebrando el 10° aniversario del mencionado colegio. Decreto Nº 119: Autorizando al Instituto Huailén a efectuar el corte del tránsito vehicular de la calle Tres Arroyos, entre San Lorenzo y Avellaneda, con el fin de realizar un desfile en conmemoración del Día de la Independencia. Decreto Nº 123: Dejando sin efecto lo dispuesto por Decreto de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante Nº 118/99."

-Siendo las 11:00 ingresa el señor Pezzi ocupando la Subsecretaría. El señor Dughetti pasa a ocupar la Secretaría.

- 6 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GALARRETA

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Es preocupación de nuestro bloque, señor Presidente, desde principio de año, nosotros habíamos presentado un proyecto para darle un marco regulatorio a esta temática, se vienen repitiendo todos los fines de semana algunos hechos que se plasman en los medios de comunicación, con adolescentes lesionados víctimas de una actitud irracional por parte de quienes tienen la responsabilidad de la seguridad en estos establecimientos bailables. Entendemos que nuestro país en este momento el tema de la violencia es un tema manejado y utilizado por todos los hombres de la política. Tenemos el dato que por hora existen en nuestro país o se realizan en nuestro país veinte delitos. Creemos que frente a este clima de violencia se tiene que desarrollar una política de prevención y nosotros como responsables legisladores tenemos que hacer nuestros aportes a esa política de prevención, y específicamente sobre esta temática. Por eso señor Presidente y con relación de no más de una semana, volvimos a observar en los medios locales, en un establecimiento conocido de avenida Constitución, la imagen que se repite -como decía- desde principio de año, adolescentes lesionados por estos personajes llamados comúnmente patovicas. Es por ello que nuestro bloque solicita a nuestros colegas, es decir a los concejales, que participan en la Comisión de Legislación, que podamos tratar y definir el futuro de ese proyecto de Ordenanza y poder darle pronta aprobación en este recinto, porque sería muy doloroso y nos pesaría en nuestra conciencia que algún fin de semana no sería un lesionado sino alguna víctima fatal producto de estos personajes que tienen la responsabilidad de la seguridad. Y además me parece que hay un testimonio grabado a través de los medios de comunicación visual como fue el recital de los "Redonditos de Ricota" donde se observó la sapiencia de esos personajes en la entrada del recital, cuando en vez de atemperar la posibilidad de la entrada al recital, respondían con la máxima violencia. Por eso señor Presidente queremos que de una vez por todas, este proyecto de Ordenanza, expediente 1918/98 del Fre.Pa.So., tenga pronto tratamiento en la Comisión de Legislación y en lo posible la aprobación en este recinto. Muchas gracias señor Presidente.

-Siendo las 11:03 ingresa la concejal Tomás Luzzi y se retiran los concejales Katz y Worschitz.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 7 -AUTORIZANDO AL D. E. A CONTRATAR UN PRÉSTAMO

CONCEJO DELIBERANTE

8/7/99

CON EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (expte. 1463-D-99)

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Tenemos en consideración un proyecto de Ordenanza Preparatoria, que autoriza al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo por un monto de hasta \$5.500.000, para consolidación de deuda. El siguiente proyecto es señor Presidente en definitiva una refinanciación de deuda, en función de los beneficios que la ley 10.753 otorga a los municipios en función de los saldos promedios de las cuentas corrientes que poseen los municipios en dicha entidad. Concretamente, señor Presidente, estos \$5.500.000 se van a utilizar para amortizar, para cancelar en forma anticipada 18 cuotas de amortización de capital de un crédito anterior, sin variar absolutamente para nada el capital adeudado y por otra parte consiguiendo un beneficio respecto a la tasa que se paga, ya que el préstamo anterior se había contratado al 11% anual y este préstamo está en el orden del 6% anual. Es por eso señor Presidente que incluso el contador municipal en el informe que realiza, entiende que sería innecesaria la participación de la Asamblea de Mayores Contribuyentes para convalidar definitivamente esta Ordenanza, ya que no está variando en absoluto el monto adeudado por el Municipio, y por el contrario el beneficio adicional es la reducción en la tasa de interés que se paga. Sin embargo, y a efectos de evitar cualquier tipo de problema que pudiera surgir respecto a la interpretación de dicha Ordenanza, es que nosotros estamos proponiendo aprobarlo como Ordenanza Preparatoria y luego cuando vaya al Tribunal de Cuentas, si el Tribunal de Cuentas entiende que realmente no es necesaria la Asamblea de Mayores Contribuyentes, quedará automáticamente convalidado con el acto que estamos ejerciendo hoy. Por lo tanto, señor Presidente, adelanto el voto positivo de nuestra bancada y pido lo mismo al resto de las bancadas de este Concejo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En principio para reafirmar, señor Presidente, que nosotros no vamos a votar este crédito, fundamentalmente porque más allá que el oficialismo encuentra algún argumento válido para seguir endeudando a la comuna, creo que nosotros en el último mes hemos sido muy claros respecto a lo que pensamos de la política de endeudamiento del municipio, y más allá que se dieron muchísimas discusiones que para nosotros son bizantinas porque no tienen sentido, porque se nos acusó de irresponsables porque hablábamos del pago de intereses, nosotros hemos demostrado desde este bloque señor Presidente, que el municipio desde octubre del '97 hasta la fecha, se endeudó, teniendo en cuenta los leasing, por ejemplo el de las máquinas de Vialidad Municipal, que dicen que no deja de ser muy parecido a un contrato de alquiler, pero era una obligación contraida por el municipio a partir de octubre del '97, decimos que este municipio se ha endeudado en la asombrosa cifra de \$133.000.000, más allá de que queremos hacer la salvedad que hemos tenido en cuenta dos créditos, uno de \$10.000.000 que está autorizado para agosto del '99, y el que autorizamos al otro día de la votación de la ley de emergencia pesquera en la ciudad de Buenos Aires, de \$7.600.000. Si no fuera así, si no tuviéramos en cuenta estos créditos y teniendo en cuenta que el municipio amortizó alrededor de \$4.000.000 de los \$15.000.000 que debía amortizar durante este año, que fueron afirmados en el momento del tratamiento del presupuesto por el concejal Malaguti, que fue el que justificó ese presupuesto, y que nosotros decíamos que era una cifra que iba a ser muy difícil de pagar durante este año, porque seguramente para amortizar \$15.000.000 de capital más intereses, se necesitaban ahorros genuinos. Nosotros creemos que este crédito, señor Presidente, en realidad lo que está haciendo es demostrar que la administración municipal en este momento no puede hacer frente a esa amortización de \$15.000.000, a los cuales nos habíamos comprometido durante el presente año. Por eso más allá que reconocemos que desde el punto de vista de los intereses al día de hoy del 8,60% aproximadamente anual, son ventajosos, no queremos dejar de mencionar que solamente se van a amortizar en este caso, señor Presidente. Porque más allá de que sea una Ordenanza Preparatoria nosotros queremos dejar sentado porqué desde nuestro bloque nos vamos a oponer a esta Ordenanza Preparatoria, más allá que probablemente la discusión se pueda dar en otro momento. Repito, señor Presidente, nosotros nos oponemos a esta política de endeudamiento que está llevando adelante la Administración, primero porque nos parece que antes de endeudarse de la manera que nos estamos endeudando, deberíamos racionalizar el gasto, en esto venimos coincidiendo permanentemente con el Bloque de Acción Marplatense, creemos nosotros desde la oposición, y no lo estamos diciendo desde hace dos o tres meses, creo que hace dos años largos que venimos criticando la política de endeudamiento y la falta de racionalización del gasto de la Administración. Por eso creemos, señor Presidente, que este crédito no tiene sentido, que todos los días estamos encontrando nuevos argumentos, que nosotros dijimos a principio de año en el momento de la votación del presupuesto, que había llegado el momento de la racionalización del gasto, porque la fiesta de Russak la pagó el primer año de gestión de Aprile, esta es una realidad. Pero en el próximo período de cuatro años, el 1999-2003, debemos amortizar casi \$80.000.000 entre amortización de capital e intereses, y en el período 2003-2007 debemos amortizar casi \$30.000.000, entonces nosotros creemos que ha llegado el momento de llevar adelante una política de racionalización del gasto y no de un endeudamiento como se viene dando en los últimos tiempos en esta administración. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Gracias, señor Presidente. Este bloque va a votar favorablemente este proyecto de Ordenanza, porque se trata no de un nuevo endeudamiento sino de una consolidación de deuda, tiene que ver con una reprogramación de pagos de una deuda, de un proyecto de una Ordenanza que se había votado a fines del '97, de \$18.500.000, que venía de una deuda de la administración anterior. Y se trata de una consolidación de deuda que baja el interés, es decir que la comuna va a pagar menos interés, estaba tomado ese crédito al 11% y hoy la tasa promedio es menor, con lo cual creo que es beneficiosa esta Ordenanza, esta consolidación de deuda que estamos haciendo, y evidentemente estamos disminuyendo el costo del crédito

CONCEJO DELIBERANTE

8/7/99

que se había tomado anteriormente. Está claro como dice el informe del contador, que no sería necesaria la determinación de la capacidad financiera de la comuna, porque como lo decíamos no se trata de un nuevo préstamo, y además porque baja el interés y disminuye también el importe anual de los pagos por amortización de capital que estaríamos haciendo, con lo cual haría innecesaria la Asamblea de Mayores Contribuyentes. No obstante esto, nosotros lo hemos hablado en la Comisión de Hacienda para hacer la consulta a través de una Ordenanza Preparatoria al Tribunal de Cuentas y que quede expresamente en el expediente si es o no necesaria esta cuestión. Entonces reiterando el voto positivo de este bloque, decimos que no se trata de un nuevo endeudamiento como aparentemente quería decir el concejal que me precedió en el uso de la palabra.

Sr. Presidente: Gracias, concejal, igual adelanto que de no venir expresamente la determinación del Tribunal de Cuentas de que no es necesaria la Asamblea, la Presidencia va a convocar a la Asamblea de Mayores Contribuyentes. Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Señor Presidente, nuestro bloque va a votar en forma negativa el presente endeudamiento. Es tal vez este crédito señor Presidente, distinto a los anteriores, porque tal vez marca un hito porque es el primero que se contrae no con el argumento de la realización de obras, sino para refinanciar deudas o compromisos previstos en este mismo presupuesto. Estamos admitiendo de alguna manera los problemas financieros que hoy tiene la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, estamos difiriendo el pago que teníamos este año para años sucesivos. Desde un punto de vista no contable cabe analizar por qué este gasto de la Municipalidad, estos gastos corrientes van creciendo año tras año en forma no controlable de parte del Intendente Municipal. Y creo que tiene que ver con la estructura, con el diseño de la estructura municipal. Se han creado distintos entes descentralizados, cinco en total, cuya conducción, administración, y gastos de esa administración van aumentando notablemente el gasto de esta Administración. Cada ente descentralizado tiene un directorio que gasta alrededor de \$300.000 anuales para dirigir, para conducir esas distintas actividades. Aparte habrá que sumarle a esos sueldos que se van en la conducción, lo que hace a la infraestructura propia de ese directorio, secretarias, lugares de reuniones, choferes, automóviles, celulares, es decir toda una administración dentro de las administraciones. Cada ente descentralizado va repitiendo organismo que tiene la Administración Central, y esto va sumando evidentemente gastos que están fuera del control de esta Administración Central y fuera del control del señor Intendente. Hay gastos que se han repetido en los distintos entes descentralizados sin saber la Administración Central de que se estaba realizando ese gasto. Es decir que esta estructura municipal tiene sus gastos en forma de colador, el dinero se va como el agua por distintos agujeros de esta Administración sin poder controlarlos, cuando en realidad tendría que tener una forma distinta, una forma unificada, una forma de embudo, donde ese control de gasto esté unificado y pueda ser totalmente eficiente. Esto ha llevado inclusive, señor Presidente, a que nosotros estemos gastando los recursos de Mar del Plata 2000 en los gastos de la Administración o los gastos corrientes. Nosotros hemos preparado un trabajo por el cual dividimos los ingresos y egresos con las obras de Mar del Plata 2000 y sin las obras de Mar del Plata 2000. En un estado de cuenta al 31 de mayo del '99, el total de ingresos de esta Municipalidad es de \$57.390.000, y el total de egresos, \$60.600.000, es decir que la Municipalidad en su administración sin Mar del Plata 2000, tiene un déficit de \$3.400.000. Mar del Plata 2000 ha generado un ingreso de \$4.000.000, más un crédito de \$10.000.000, lo que hace un total de \$14.140.000, y hemos gastado solamente en obras \$8.000.000, y hemos amortizado de la deuda por los créditos contraidos con ese objetivo \$2.600.000, es decir que hemos gastado \$10.700.000, tenemos un superávit de \$3.400.000. Oh coincidencia, coincide con el déficit que tiene la Administración Central, estamos utilizando ese dinero para los gastos corrientes de la Municipalidad. Por ese motivo nuestro bloque no va a votar este endeudamiento señor Presidente, creemos que es necesario para que esto ocurriera que hubiese cambios en la Administración, cambios en la estructura, en el gasto y en el diseño de esta administración. En algún momento lo vamos a tener que hacer porque el recurso se va a terminar, los gastos van a superar ampliamente los ingresos y no va a haber más dinero entonces va a llegar el momento de realizar los cambios necesarios. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Dupont, tiene la palabra.

Sr. Dupont: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, por supuesto que nuestro bloque va a votar este proyecto, pero en forma particular adelanto mi voto, y con gran satisfacción también escuchando las palabras del concejal Salas, que creo que es muy probable -me parece casi imposible- pero es como que está haciendo un reconocimiento a esta Administración, porque si nos remontamos a la anterior cuando no había capacidad de endeudamiento y hoy tenemos la capacidad de hacerlo y de seguirlo haciendo, quiere decir que esta Administración ha actuado con corrección, ha actuado con puntualidad en sus cuentas y eso es una satisfacción para quienes formamos parte de este gobierno municipal. Simplemente eso quería adelantar señor Presidente -mi voto positivo- y con este reconocimiento a la administración radical, por tener la capacidad de endeudarse y no decir que estamos en una fiesta sino que se está trabajando para la ciudad y para toda la ciudadanía que compone el Partido de General Pueyrredon. Muchísimas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Señor Presidente, creemos que a esta altura del debate sobre las deudas del municipio, sería vano nuestro intento de tratar de aclararle al Bloque Justicialista -fundamentalmente al concejal Salas- como debe analizarse lo que es deuda y el carácter que se debe asignar a cada uno. Nosotros creemos que lo importante es explicárselo a la gente, en el sentido de aclarar cual es la deuda real del municipio, creo que lo hemos hecho oportunamente y está a la vista. Creo que confundir e inclusive comparar con períodos anteriores en los cuales se recibió la comuna con más de \$20.000.000 de déficit, comparar eso que era una deuda a corto plazo exigible, con lo que estamos planteando hoy que es una renegociación, que realmente hay que felicitar al Ejecutivo por lograr una renegociación de este tipo, una tasa de un 6,5 %, cuando si lo comparemos con el Estado Nacional, estamos todos preocupados porque el Estado Nacional últimamente, y ante una desesperación de

financiamiento, está tomando créditos internacionales al 15%. Realmente la conducta financiera de esta comuna, la situación holgada financieramente de esta comuna ha permitido acceder a este tipo de créditos, que cualquiera de nosotros si fuera un crédito que nos ofrecieran en lo particular y en lo individual, seguramente lo aceptaríamos, si alguien nos dice: "Lo que ustedes tienen que pagar en estos dos años, le proponemos refinanciarlos en seis y a la mitad de la tasa de interés", creo que hasta sería medio tonto que alguno dijera que no, pero como están tratando de explicar lo inexplicable por parte de los bloques de la oposición, nosotros nos complacemos que se haya hecho esta renegociación, y creemos que este es el camino correcto, porque de alguna manera también -y esto lo veremos con la ejecución- libera fondos del año próximo como para aumentar la cantidad de obra a realizar. Pero no vamos a entrar otra vez en el debate, hay deudas que ya están garantizadas con los fondos de Mar del Plata 2000, mezclar el resto de la deuda con esta deuda no tiene consistencia, hoy agregamos un nuevo ingrediente que es incluir a los leasing como deuda, creo que tendríamos que ir al Código de Comercio para realmente analizar esta figura. Creo que estamos permanentemente tratando de agregar ingredientes como para demostrar una situación que no es tal, o sea tratar de demostrar una situación de endeudamiento que no es tal, y cuando la realidad nos dice que se han cerrado todos los ejercicios en equilibrio, en superávit, y el monto de obras que superará a fin del año '99 los \$90.000.000 es una cifra que no tiene antecedentes en la ciudad. Frente a esto estamos tratando de complicar con números a la gente, que la gente muchas veces no entiende, y se basa en lo que es la realidad y en lo que ve. También me parece una falacia tratar de interpretar una situación económica al 31 de mayo, una situación económica parcial que posiblemente los recursos no afectados y los gastos no afectados, dé un déficit transitorio de aproximadamente \$3.000.000, que de cualquier manera existe un superávit del año anterior de una cifra aproximada, además comparar al 31 de mayo cuando la recaudación del mes de mayo es solamente de \$13.000.000 y la recaudación que se dio en el mes de junio es de más de \$23.000.000, esto quiere decir que estamos comparando dos períodos en los cuales la incidencia de lo recaudado por el municipio es muy distinta y por eso puede darse este déficit transitorio, que tampoco no significa que financieramente se estén usando fondos de Mar del Plata 2000, como se quiere hacer aparecer porque todo lo que aparece como gastado definitivo, no es que se pague al día siguiente sino que se imputa como gastado definitivo y se paga normalmente a los 15, 20 o 30 días en el caso de los proveedores. Seguimos en la tendencia de querer generar confusión, en la tendencia de agregar elementos que no aclaran, lo claro acá es la situación comparar cuánto se ha hecho de obra, cuánto se va a hacer de obra al 31 de diciembre del '99, más de \$90.000.000, cuál es la deuda de capital que la comuna deberá a esa fecha, alrededor de \$60.000.000. Esto es lo palpable, el resto lo ve la gente, creo que ya no tiene más sentido por parte de este bloque tratar de aclarar algunas de las posiciones que no tienen ni sustento contable ni sustento político. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración, Ordenanza Preparatoria que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Solicito un breve cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 11:26 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 11:37 se reanuda la sesión Ordinaria, registrándose el reingreso de los concejales Worschitz, Katz y Sancisi.

- 8 CONVALIDANDO EL CONTRATO DE SUBPRÉSTAMO SUSCRIPTO ENTRE EL D. E. Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CON FECHA 11/8/98 (expte. 1467-D-99)

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, el expediente que tenemos en consideración nace de una Ordenanza sancionada por este Honorable Cuerpo en mayo de 1996 -Ordenanza 10.518- que en su artículo 1º encomendaba al Departamento Ejecutivo a dar curso a todos los procedimientos formales requeridos para acceder ante la Unidad Ejecutora Provincial de Programas de Financiamiento a los Municipios. En función de esto, el Municipio inició los trámites correspondientes presentando dos proyectos -que son éste y el que trataremos a continuación que está basado en el mismo programa- y que en definitiva son el acceso a una fuente de financiamiento otorgada por el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento al Gobierno Nacional, de éste al gobierno provincial y de éste, a través de la Unidad Ejecutora Provincial, a los Municipios. En este caso en particular, el proyecto trata para el equipamiento del EMSUr de maquinaria indispensable para la realización de sus tareas, entre las que se cuentan 15 camiones volcadores, 5 camionetas, 3 camiones con hidroelevador, un camión almejero y 3 tractores. En la actualidad esa maquinaria está siendo alquilada y en función del informe que consta en el expediente y que nos ha elevado la contadora del Ente se están gastando anualmente en alquiler de esta maquinaria la suma de \$633.984 pesos. Con el acceso a este financiamiento -del cual el 25% lo pone el Municipio sobre un total de \$1.500.000 para la adquisición del total de maquinaria- y de acuerdo a los cálculos que nos ha hecho llegar el EMSUr en función del plazo de amortización -10 años- y el interés anual -8.64%- se van a gastar anualmente aproximadamente \$205.000, lo que habla a las claras del beneficio de tener maquinaria propia en vez de estar gastando casi \$400.000 más anuales para alquilar lo mismo. En función de esto, señor Presidente, y entendiendo que es de absoluta razonabilidad el proyecto que se presenta y que responde a un pedido que este Honorable Concejo realizó al Ejecutivo, es que adelantamos nuestro voto favorable.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, para adelantar nuestro voto negativo a este nuevo préstamo, fundamentalmente porque en el momento en que se votó el leasing de las 43 máquinas de Vialidad -que aparentemente por lo que dice el concejal Irigoin no es una obligación contraída y por el que pagamos \$223.000-, uno de los argumentos era que esas máquinas iban a ser utilizadas por los entes descentralizados, entre ellos por el EMSUr. Si seguimos con la política de endeudamiento, sin ahorro genuino, de qué manera vamos a realizar obra pública en la ciudad y para nosotros este parque de 43 máquinas va a quedar absolutamente ocioso. Por lo tanto, no entendemos -más allá de las ventajas desde el punto de vista de las tasas- por qué hoy se está endeudando nuevamente al Municipio en \$1.125.000 para comprar máquinas para un ente de servicios urbanos claramente ineficiente. Tenemos en la ciudad -y en esto coincidimos con la bancada de Acción Marplatense- cinco entes descentralizados y pasamos de tener 45 funcionarios superiores a tener 70, lo que significa (y esto fue parte de un estudio de nuestro bloque entregado a la prensa en julio de 1997) aproximadamente 10 millones de pesos en estos cuatro años de gestión. Un personal superior, más allá de lo que cobra de bolsillo, significa presupuestariamente aproximadamente \$8.000 por mes, entre cargas sociales, jubilación, etc. eso multiplicado por 12 está dando aproximadamente \$100.000 por año, multiplicado por 25 tenemos \$2.500.000 por año. ¿Para qué creamos estas grandes estructuras? Usted no se olvide, señor Presidente, que nosotros permanentemente venimos criticando al EMSUr porque en los últimos años le autorizamos más de tres millones de pesos de presupuesto para la realización de trabajos públicos -que se supone es el objetivo para el cual se creó- y la última vez recuerdo que ejecutó algo más de \$900.000, menos del 33% de lo que le habíamos autorizado para Trabajos Públicos. No ha resuelto el tema de la recolección de residuos, no ha resuelto el tema de la disposición final y para finalizar, señor Presidente, queremos leer la cláusula 14 a) que dice "Obligaciones del Municipio (en cuanto al EMSUr, que va a ser quien reciba estas máquinas): Ejecutar el proyecto con diligencia, eficiencia y de conformidad con las prácticas adecuadas de administración financiera, técnica, de ingeniería y de protección del medio ambiente". Creo que el EMSUr en lo que tiene que ver con la protección del medio ambiente ha dejado mucho que desear y, más allá de las consideraciones del concejal Malaguti en el sentido de la tasa y plazo ventajosos, nosotros creemos que no tiene ningún sentido seguirnos endeudando para que el EMSUr tenga la ineficiencia que ha manifestado en los últimos años.

-Siendo las 11:42 ingresa el concejal Gauna.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sr. Viñas: Señor Presidente, este bloque va a votar positivamente este proyecto de Ordenanza relativa a renovación de equipo vial en el marco del programa de fortalecimiento y desarrollo municipal. Si al ente se le está pidiendo eficiencia, me parece que este expediente es quizá la demostración que está trabajando en este sentido porque está muy claramente explicado que hoy se está alquilando mensualmente este tipo de maquinarias por más de \$600.000 y hoy vamos a comprar -si es que se aprueba este proyecto- una serie de elementos necesarios para que el ente funcione (para conservación urbana, para alumbrado público, para espacios verdes e higiene urbana) mediante una cuota anual menor, con lo cual vamos a tener equipos de propiedad de la comuna, y pagados con menos dinero de lo que hoy se está alquilando anualmente. No hay que saber mucho de matemáticas para entender que este proyecto de Ordenanza es a todas luces conveniente para el Municipio y, por lo tanto, este bloque va a aprobar este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Señor Presidente, nuestro bloque va a votar en forma negativa este proyecto. Consideramos que este criterio de ampliar esta infraestructura va a contramano de lo que las administraciones modernas están realizando porque las empresas de servicios tienden a tercerizar o a reducir sus infraestructuras y no hacen tantas inversiones de capital porque la tecnología va modernizándose continuamente y abaratando los costos. Estamos en un clima de deflación y muchas veces se invierte en maquinarias creyéndolo ventajoso y al poco tiempo este gasto de mantenimiento y renovación de las mismas hace antieconómica esta situación. Voy a poner un ejemplo, señor Presidente. Cuando alquilamos la fresadora la tonelada estaba a \$40, sin embargo esa máquina alquilada hoy está en el 50% de lo que se pagaba cuando se compró esa fresadora. En ese momento había cuatro o cinco en el país, hoy hay muchas más y la ley de oferta y demanda hace que ese trabajo resulte hoy menos oneroso, y lo que pareció en aquel momento un buen negocio para el Municipio hoy no lo es tanto. El objetivo del Municipio es la prestación del servicio y no la creación de estas infraestructuras, que son de muy difícil mantenimiento, sobre todo cuando hay reducción de la recaudación de las tasas municipales porque estas infraestructuras para ser rentables necesitan estar en permanente uso y no guardadas en los galpones. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 11:45 se retira el concejal Argüeso y reingresa el concejal González.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

CONCEJO DELIBERANTE

8/7/99

(expte. 1468-D-99)

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. No sabemos si fundamentar o no cada expediente en particular porque en definitiva la respuesta es siempre la misma pero de cualquier manera vamos a aclarar una vez más de qué se trata el expediente en tratamiento. Dentro del mismo Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, este proyecto trata de la reconversión de alumbrado público. La idea es reconvertir una buena parte de las calles que tienen alumbrado público común, de seguridad, semiespecial y especial sobre suspensiones en alumbrado público especial con columnas y en vez de utilizar lámparas de mercurio utilizar lámparas de sodio a presión. Las ventajas de esto son significativas desde todo punto de vista. En primer lugar, el costo de mantenimiento va a ser en un 50% inferior al actual. En segundo lugar, el ahorro de energía previsto va a ser del orden del 26,82% respecto al actual. En tercer lugar, el poder lumínico de lo que se está proponiendo colocar en los barrios es aproximadamente cinco veces superior al actual. Los barrios beneficiados van a ser Peralta Ramos Oeste, Puerto, Estación Norte, Los Pinares, Rivadavia, Villa Primera, Sarmiento, Nueva Pompeya y La Perla; estamos proponiendo la transformación de los actuales sistemas de alumbrado en alumbrado público especial con columnas de vapor de sodio a alta presión. Se instalarán en total 1.286 columnas de 6,50 m. por 50 cm. con una inversión de \$285.000 (el 25%) y de la cual el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento aportará \$774.750 que se financiarán en parte con los ahorros producidos tanto en mantenimiento como en consumo y en parte a través de la financiación por contribución por mejoras, hechas luego de las correspondientes declaraciones de utilidad pública. Por lo expuesto, señor Presidente, es que adelantamos el voto favorable de esta bancada a este proyecto que pretende mejorar sustancialmente la calidad de vida de los habitantes de esta

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias. Señor Presidente, este bloque desde hace mucho tiempo está impulsando la reconversión del alumbrado público en la ciudad de Mar del Plata. Nos parece un proyecto muy interesante reemplazar las actuales lámparas por las de vapor de mercurio a alta presión, fundamentalmente porque –como bien dijo el concejal Malaguti- es cierto que tienen muy alto rendimiento, lo cual hubiera significado para el Municipio un ahorro de dinero considerable y por eso en algún momento llegó a nuestro bloque una iniciativa privada (que no sabemos en qué estado está) por la cual una empresa argentina gratuitamente ofrecía al Municipio el reemplazo de las lámparas actuales por las lámparas de sodio sin ninguna erogación porque la erogación iba a ser el ahorro. Ahora, aparentemente este proyecto lo va a llevar adelante el Municipio. Nosotros, más allá que el proyecto es interesante y es cierto que gran parte de la ciudad está esperando una iluminación más conveniente para la cual pagan su tasa de Alumbrado. Hoy la iluminación tiene mucho que ver con la seguridad y en ese sentido nosotros apoyamos esta reconversión pero no creemos que esta sea la manera; es decir, no creemos que necesitemos endeudar al Municipio en \$774.750 porque en realidad no creemos que es la política que deberíamos llevar adelante sino que seguramente con ahorro genuino, como se realizó durante el primer año de gestión del Intendente Aprile, no tendríamos la necesidad de pedir este crédito. Haciendo la salvedad de que estamos absolutamente a favor de la reconversión y ampliación del alumbrado público en la ciudad de Mar del Plata, vamos a votar negativamente este endeudamiento.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Señor Presidente, justamente por las razones que exponía el concejal Salas este bloque va a votar favorablemente este proyecto de Ordenanza porque consideramos que la reconversión y ampliación del alumbrado público es uno de los requerimientos más grandes que nos hace la gente cuando uno habla de los vecinos por una cuestión de seguridad. Como dice el expediente, va a ser pagado con el ahorro en mantenimiento y en energía, como así también por la contribución por mejoras. Así es que pensamos que este proyecto es realmente muy importante para la ciudad y con urgencia necesitamos empezar a aplicarlo; por eso es buena la metodología que ha implementado el Departamento Ejecutivo para pedir este préstamo de \$774.750 que permitirá más rápidamente poner estas más de mil columnas para que la gente tenga luz en la calle.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

-Siendo las 11:54 reingresa el concejal Argüeso.

Sr. Anastasía: Nuestro bloque manifiesta su voto negativo respecto a este proyecto. No quiero repetir argumentos pero estamos endeudando la comuna para cambiar las lámparas de alumbrado que tiene la Municipalidad, que debe cubrirse con la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. No puede ser, señor Presidente, que para cambiar las lamparitas tengamos que pedir un préstamo a la Provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Señor Presidente, veo que los argumentos se van debilitando de a poco. Ahora hemos aprendido que con la tasa de Alumbrado se colocan las columnas de alumbrado público donde no hay; la tasa de Alumbrado corresponde a la prestación del servicio, lo que la Municipalidad le paga a EDEA y el mantenimiento. Pero lo que debe quedar claro es que hay calles que hoy no tienen no tienen columnas de alumbrado y la oposición se niega terminantemente a que estos lugares tengan las respectivas columnas de alumbrado. Ahora, con el argumento de que lo hagan las empresas privadas y no que lo

CONCEJO DELIBERANTE

8/7/99

haga el Municipio accediendo a un crédito y a un plan de fortalecimiento que no hace mucho este Concejo Deliberante -y creo que por unanimidad- le encomendó al Departamento Ejecutivo para que haga las gestiones para acceder ante la U.E.P. al programa de financiamiento. Nos negamos a aceptar lo que votamos en su oportunidad. No sigamos confundiendo a la gente; digamos "no queremos que este gobierno municipal aparezca haciendo obras" y esta es la única realidad, señor Presidente. Los argumentos son cada vez más débiles, estamos confundiendo una tasa con una contribución por mejoras, y me extraña que el concejal Anastasía que ha defendido permanentemente desde hace muchos años el significado de la contribución de mejoras, ahora lo confunda con lo que es el mantenimiento del alumbrado. Creo que estamos en el camino correcto, cuando la administración tiene y accede a herramientas las tenemos que utilizar y acá evidentemente la oposición no quiere que utilicemos estas herramientas. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Quisiera aclarar que nuestra postura desde el año '96 a la actualidad, como bloque ha cambiado radicalmente. En aquel momento hasta votamos una emergencia económica, que no estábamos absolutamente convencidos, porque veíamos que había una política de racionalización del gasto absolutamente distinta a la política actual. Ahora los que quieren embarrar la cancha y como dicen los ingenieros, meter ruido y no informan absolutamente nada, son los concejales del oficialismo. En este caso el concejal Irigoin nos da clases de ciencias económicas respecto a que los intereses no se tienen que pagar, en este caso nos dice como se pagan las tasas. Si en realidad hubiera ahorro genuino como lo hubo en el primer año, \$ 28.000.000 de ahorro genuino, no tendríamos ningún problema en poner las columnas de alumbrado o las obras que hubiera que realizar. Más allá si corresponde precisamente que las tasas signifiquen estas columnas de alumbrado. La realidad es que nuestro bloque ha tenido un cambio que ha sido demostrado fundamentalmente en la votación de las Ordenanzas desde el año '96 a la actualidad y el tema de los intereses, le pedimos por favor que no nos dé más clases, los intereses hay que pagarlos porque el municipio no tiene ninguna posibilidad de pagarlos ni durante este año, ni el próximo, ni durante los tres próximos y la realidad es que el Municipio de General Pueyrredon tiene que pagar de intereses \$ 45.000.000, cuando el plan Mar del Plata 2.000 rondó los \$ 56.000.000. Con el pago de intereses solamente hubiéramos podido realizar un nuevo plan Mar del Plata 2.000 rondó los \$ 56.000.000. Con el pago de intereses solamente hubiéramos podido realizar un nuevo plan Mar del Plata 2.000 en todas las zonas en donde no llegó el mismo. Nada más.

-Siendo las 12:00 se retira la concejal Vismara

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración proyecto de Ordenanza Preparatoria que cuenta con nueve artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado; artículo 7°, aprobado; artículo 8°, aprobado; artículo 9°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

ORDENANZAS

- 10 -

CONVALIDANDO EL GASTO EFECTUADO POR EL D. E. EN CONCEPTO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO SOBRE PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA "CUARTA CLOACA MÁXIMA" (expte. 1886-D-98)

-Siendo las 12:02 se retira el concejal Worschitz

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Gracias, señor Presidente. Es para adelantar nuestro voto negativo a esta convalidación, reiterando fundamentos dados con anterioridad y que voy a enumerar brevemente. El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ya se ha expedido en sentido negativo respecto a la contratación de profesionales del derecho teniendo la Municipalidad, dentro de su plantel de profesional quienes pueden expedirse sobre esta cuestión. La solicitud del asesoramiento en esta oportunidad para la confección del pliego de la Cuarta Cloaca Máxima está fundada en el monto de la obra, lo que me lleva a inferir que la Secretaría de Legal y Técnica de la Municipalidad sería una Secretaría integrada por profesionales de menor cuantía a semejanza de lo que ocurre en la justicia ordinaria. Por otro lado el asesoramiento brindado se refirió a cuestiones jurídicas para la redacción de las cláusulas generales y particulares del pliego, razón por la cual la Municipalidad podría haber recurrido a profesionales externos siempre y cuando -conforme a la Ley Orgánica- la oficina técnica correspondiente, tomando con amplitud que la oficina legal es una oficina técnica, se hubiera declarado incompetente. Esto no sucedió en este caso específico y no podría de ninguna manera a mi entender haberse producido en razón de que los profesionales del derecho que integran la Secretaría Legal y Técnica o la integraban a esta altura de los acontecimientos, no podrían nunca haberse declarado incompetentes para opinar sobre cuestiones de derecho. De manera tal que nuestro bloque no va a acompañar esta convalidación por todos los fundamentos vertidos y porque ya obran antecedentes de opiniones en este mismo sentido por parte del Honorable Tribunal de Cuentas cuando se expidió respecto a la contratación de los profesionales del derecho, específicamente en la cuestión del Bono de Inversión Marplatense y de algunas otras situaciones análogas.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

8/7/99

- Sr. Anastasía: Simplemente para dejar constancia de nuestro voto negativo por los argumentos que se han expresado.
- Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.
- **Sr. De la Reta:** Simplemente para agregar a los conceptos vertidos por la concejal Sancisi, que este antecedente coloca en una situación de extrema exposición a los intereses patrimoniales de la Comuna de General Pueyrredon, habida cuenta la crisis que ocurre en el área técnica específica con la renuncia del equipo técnico, jurídico que ha llevado adelante el asesoramiento durante buena parte de esta administración, lo cual evidentemente con las opiniones de Tribunal de Cuentas, creo que también dos cuestiones que están instaladas con el nivel de responsabilidad patrimonial que la Municipalidad está señalando, con motivos de los desmanes producidos por el recital del grupo musical "Los Redonditos de Ricota", habida cuenta que se quieren llevar adelante una serie de hechos desacertados para compelir a los contribuyentes a través de los juicios de apremios que evidentemente se están planteando también con un criterio equivocado. Es por eso que entiendo que la situación de asesoramiento jurídico de esta Municipalidad nos está llevando a un estado de indefensión jurídica.
- **Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Este es un gasto especial, entiende esta Presidencia, establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades, y corresponde mayoría absoluta y votación nominal.
 - -Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Argüeso, Baragiola, Dupont, Galarreta, García Conde, González, Goyer, Irigoin, Katz Jora, Malaguti, Pagni, Tomás Luzzi, Viñas. Total: 13 votos. Votan por la negativa los concejales Anastasía, de la Reta, Gauna, Quiroga, Salas, Sancisi. Total: 6 votos.
- **Sr. Presidente:** Aprobado con 13 votos a favor y 6 votos en contra. Cumplido el requisito de la mayoría absoluta, aprobado en general y en particular por mayoría.

- 11 ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD POR LA EMPRESA "GERÓNIMO RIZZO S.A." CONSISTENTE EN UN TERRENO DE SU PROPIEDAD (expte. 2043-D-98)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:10 se retira el concejal Pagni ocupando la Presidencia el concejal de la Reta. Se retira la concejal Sancisi.

- 12 AUTORIZANDO A LA FIRMA "EUROSUR S.R.L." A AFECTAR CON EL USO "VENTA DE EQUIPOS DE FRÍO E INSUMOS" EL INMUEBLE UBICADO EN SANTIAGO DEL ESTERO 3402 (expte. 1252-D-99)

Sr. Presidente (de la Reta): En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 AUTORIZANDO AL D. E. A CEDER A LA FIRMA "ECONATURA S.A.C.I.F.A." UN LOTE UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL GENERAL SAVIO (expte. 1289-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS
REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL
AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS
(expte. 1300-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO AL SR.
HÉCTOR VIDAL RIVAS A UTILIZAR EL SECTOR DE
ESCALINATAS DE PLAYA GRANDE, PARA LA REALIZACIÓN
DEL ESPECTÁCULO DENOMINADO "MAR DEL PLATA
MODA SHOW", EL 10/1/2000. 2) COMUNICACIÓN:
SOLICITANDO AL EMTUR QUE LA REALIZACIÓN DE
LA 5º EDICIÓN DEL DESFILE "MAR DEL PLATA MODA
SHOW" SE REALICE DENTRO DE LOS FESTEJOS
PROGRAMADOS CON MOTIVO DE LA LLEGADA
DEL TERCER MILENIO
(expte. 1318-D-99)

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Para proponer una modificación en el artículo 1º, cuando se vote en particular. En el mismo habla del sector de escalinatas de Playa Grande, cuando en realidad debería ser escalinatas del parque doctor Alfredo Lorenzo Palacios que seguramente como todavía no han puesto ningún cartel, ni siquiera el Departamento Ejecutivo sabe como se llama, pero en realidad corresponde ese nombre, por lo que propongo esta modificación.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía.

Sr. Anastasía: Para dejar constancia del voto negativo de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración proyecto de Ordenanza cuenta con ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado con el voto negativo del concejal Anastasía y el mío. En particular: artículo 1º, con la modificación propuesta por la concejal Viñas, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. A continuación pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:15 reingresa la concejal Vismara y se retiran los concejales Baragiola y Gauna.

- 16 DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA TELEVISIVO DENOMINADO "SIN CONSERVANTES" (expte. 1323-FRP-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 DECLARANDO "CIUDADANA ILUSTRE"DE LA CIUDAD A LA SEÑORA CLOTILDE PASCUA LOZZIA (ÑUSTA DE PIORNO) (expte. 1331-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 AUTORIZANDO A LOS SEÑORES FARINELLA Y ARCELLA A
EFECTUAR LA AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN OCUPANDO
EL RETIRO DE FRENTE, EN LA PLANTA ALTA DE UN
EDIFICIO DE SU PROPIEDAD
(expte. 1335-D-99)

CONCEJO DELIBERANTE

8/7/99

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA "G.L.P. S. A." A AFECTAR CON EL USO "PLANTA FRACCIONADORA DE GAS PARA CILINDROS Y GARRAFAS" LAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL PREDIO PROPIEDAD DE LA FIRMA "ASCENSORES VOLTA S.A.I.C.I. Y F." (expte. 1337-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 AUTORIZANDO AL S.R ERNESTO VILANI A AFECTAR CON EL USO "TALLER MECÁNICO G.N.C.", EL INMUEBLE UBICADO EN GÉNOVA 5326 (expte. 1338-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 AUTORIZANDO AL SEÑOR ARIEL ANDRÉS SALADINO A AFECTAR CON EL USO "HOTEL RESIDENCIAL", EL INMUEBLE UBICADO EN SÁENZ 2939 (expte. 1339-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 AUTORIZANDO AL SEÑOR GUSTAVO RAÚL ARAMBURU A INSTALAR UN "MÓDULO PARRILLERO" EN EL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA ARTURO ALIÓ ESQUINA PRIMERA JUNTA (expte. 1340-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 AUTORIZANDO AL SEÑOR LUIS MARIOLI A AFECTAR CON LOS USOS "PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE TRANSPORTE DE CARGAS Y OTROS" UN PREDIO DE SU PROPIEDAD (expte. 1341-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:16 reingresa la concejal Baragiola.

- 24 AUTORIZANDO A LA FIRMA "BAROLO S.R.L." A AMPLIAR LA
SUPERFICIE DE LA UNIDAD DE USO DE "RESTAURANT" EN
EL LOCAL UBICADO EN BERNARDO DE IRIGOYEN 3996
(expte. 1342-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -AUTORIZANDO AL SEÑOR APOLINARIO GÓMEZ CRUZ A AFECTAR CON EL USO "VENTA DE MUEBLES USADOS", EL LOCAL UBICADO EN LA AVDA. LIBERTAD 8125 (expte. 1343-D-99)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 AUTORIZANDO A LA SEÑORA SEGUNDA DEL CARMEN CÓRDOBA A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE DOS LOCALES Y UNA VIVIENDA EN UN PREDIO DE SU PROPIEDAD (expte. 1344-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 AUTORIZANDO A LA FIRMA "S.P.L. COMBUSTIBLES S.A." A AFECTAR CON LOS USOS "ESTACIÓN DE SERVICIO SERVIVENTAS Y OTROS" EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FÉLIX U. CAMET 2031 (expte. 1345-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR HÉCTOR ROBBIO A AFECTAR CON EL USO "CENTRO CULTURAL" EL INMUEBLE UBICADO EN TRES DE FEBRERO 3764 (expte. 1346-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉCTOR ANTONIO DECOBA A AFECTAR CON EL USO "ALQUILER DE BICICLETAS Y REPARACIÓN CON ELEMENTOS MANUALES" EL INMUEBLE UBICADO EN G. GIACOBINI 2192 (expte. 1347-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:20 reingresa el concejal Gauna.

- 30 -AUTORIZANDO AL SEÑOR PEDRO SÁNCHEZ A AFECTAR CON EL USO "DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN PEQUEÑA ESCALA"EL LOCAL UBICADO EN CHACO 2818 (expte. 1349-D-99) **Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 AUTORIZANDO A LA FIRMA CARDÓN S.A. A AFECTAR CON EL USO "MARROQUINERÍA, PLATERÍA CRIOLLA Y OTROS" UN LOCAL UBICADO EN EL AEROPUERTO LOCAL (expte. 1360-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 IMPONIENDO EL NOMBRE DE "HELMER URANGA" A LA SALA DE PRENSA DEL ESTADIO POLIDEPORTIVO ISLAS MALVINAS (expte. 1370-FRP-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LA SEÑORA CLARA
MARÍA HALBACH EL DOMINIO DEL EXCEDENTE
FISCAL LINDERO A SU PROPIEDAD, CON FRENTE
A BERNARDO DE IRIGOYEN ENTRE AVELLANEDA
Y SAN LORENZO
(expte. 1371-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 AUTORIZANDO A RODOLFO PIZZUTO Y A HILDA PÉREZ A AFECTAR CON EL USO "OFICINA DE REPRESENTACIONES DE AUTOPARTES CON DEPÓSITO COMPLEMENTARIO" EL INMUEBLE UBICADO EN MISIONES 1879 (expte. 1374-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 AUTORIZANDO AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN
CAYETANO A AMPLIAR LA UNIDAD DE USO Y
DESARROLLAR LA ACTIVIDAD "GIMNASIO" EN EL
INMUEBLE UBICADO EN TRES ARROYOS 1855
(expte. 1376-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -AUTORIZANDO A LA SEÑORA CLAUDIA ANAMIODI A AFECTAR CON LOS USOS "POLIRRUBRO, DESPENSA Y OTROS", EL LOCAL UBICADO EN CASTEX 2615 (expte. 1377-D-99) 12ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

8/7/99

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 AUTORIZANDO AL SEÑOR MARIO HÉCTOR RENNIS A AFECTAR CON EL USO "RESTAURANT, PIZZERÍA" EL LOCAL UBICADO EN CARASA 1913 (expte. 1378-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 AUTORIZANDO AL SEÑOR LUIS ANTONIO BURCKHARDT A AFECTAR CON EL USO "VENTA DE ARTÍCULOS DE PESCA Y CARNADA" EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA CARLOS TEJEDOR 1226 (expte. 1381-D-99)

- **Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. Concejal Anastasía.
- **Sr. Anastasía:** Señor Presidente, acabamos de aprobar una gran cantidad de usos no previstos dentro del Código de Ordenamiento Territorial. Me parece que al contribuyente que se le tuvo que hacer semejante expediente para habilitar un polirrubro de despensa en la calle Castex 2615, o la venta de artículos de pesca deportiva y carnadas en la avenida Carlos Tejedor 1226, es un verdadero despropósito semejante trámite para una habilitación de estas características. Me parece que tenemos que instrumentar las medidas necesarias dentro del Concejo Deliberante para que estos expedientes sean resueltos en el ámbito del Departamento Ejecutivo en un trámite mucho más simple, siempre y cuando cuente con las aprobaciones técnicas y el respaldo de los vecinos, no podremos imponer a estos contribuyentes un trámite que dura años para llevar adelante la habilitación de un pequeño comercio que no hace al impacto urbanístico, ni a la zona en que está inscripto.
- **Sr. Presidente:** Estoy totalmente de acuerdo con usted, concejal. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:25 se retira el concejal Gauna

- 39 ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA A LA MUNICIPALIDAD POR LA FIRMA "FRIGORÍFICO DEL SUD-ESTE S.A.", CONSISTENTE EN UNA COMPUTADORA (expte. 1451-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EMTUR Y DEL EMDER, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1999 (expte. 1462-D-99)

- Sr. Presidente: Concejal Anastasía.
- **Sr. Anastasía:** Tanto en este expediente, como en el siguiente, este bloque va a votar en forma negativa, teniendo en cuenta que en el proyecto original también había asumido esa posición señor Presidente.
- **Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, dejando la constancia del voto negativo del Bloque Justicialista y Acción Marplatense.

EN EL EMTUR (expte. 1464-D-99)

- Sr. Presidente: Concejal García Conde.
- **Sr. García Conde:** Vamos a solicitar que este proyecto sea desdoblado, que se ponga a consideración de este Cuerpo, el artículo 1º al 3º y que se forme otro expediente a partir del 4º hasta el 7º y que sea girado a la Comisión de Turismo.
- **Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general: aprobado por mayoría, dejando la constancia del voto negativo del Bloque Justicialista y Acción Marplatense. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Pongo en consideración la propuesta del concejal García Conde para que los artículos del 4º al 6º inclusive, queden en Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. Artículo 7º, de forma. Entonces queda aprobada la siguiente Ordenanza en general y en particular hasta el artículo 3º inclusive, y de forma el artículo 7º, quedando el resto en la Comisión de Turismo y Hacienda.

-Siendo las 12:28 se retira el señor Pezzi y la señora Claudia Pérez ocupa la Subsecretaría. Reingresan los concejales Sancisi y Pagni, quien ocupa su banca.

- 42 AUTORIZANDO A OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. A OTORGAR UN SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO BELISARIO ROLDÁN (nota 910-A-98)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 CONDONANDO A RODOLFO QUIROGA LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO, ORIGINADA POR EL SECUESTRO DE UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD (nota 275-Q-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 CONVALIDANDO EL DECRETO 103/99 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A ORÍGENES AFJP A HACER USO DE UN ESPACIO PÚBLICO (nota 339-O-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1289-D-99

- Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.
- **Sra. Sancisi:** Señor Presidente voy a solicitar la vuelta a Comisión de este expediente en razón de que por el mismo se solicitaba la cesión de la tenencia, figura que no está contemplada en la Ordenanza del parque industrial y justamente la Comisión de Legislación preveía la modificación del artículo 10° de la Ordenanza cuyo proyecto vamos a considerar seguramente sobre tablas, entonces previa promulgación de la Ordenanza por la que modificamos la Ordenanza que rige el Parque Industrial trataríamos este expediente en particular.
- Sr. Presidente: Concejal Pagni.
- Sr. Pagni: Señor Presidente, nuestro bloque apoya lo manifestado por la concejal Sancisi.
- **Sr. Presidente:** Pongo a consideración la vuelta a Comisión del expediente 1289-D-99; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a la Comisión de Legislación.

RESOLUCIONES

8/7/99

- 46 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LAS "PRIMERAS JORNADAS INTERNACIONALES DE VETERINARIA PRÁCTICA SOBRE PEQUEÑOS Y GRANDES ANIMALES"

(expte. 1350-U-99)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:30 se retiran los concejales Katz, Pagni y Sancisi.

47

EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CLUB A. QUILMES POR LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAMPEÓN DEL TORNEO NACIONAL DE ASCENSO DEL BASQUETBOL ARGENTINO (expte. 1368-U-99)

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

VIENDO CON AGRADO QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MODIFIQUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE TRANSPLANTE Y DONACIÓN DE ÓRGANOS (expte. 1398-U-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D LA MUESTRA "EXPOCONSTRUCCIÓN 99" ORGANIZADA POR EL CENTRO DE CONSTRUCTORES Y ANEXOS (expte. 1413-P-99)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "ANÁLISIS PROSPECTIVO, SITUACIONAL E INTERVENCIONES PARA LA GESTIÓN NORMATIVA EN SEÑALÉTICA URBANA" DESARROLLADO POR EL GRUPO DE ESTUDIOS SE SEÑALIZACIÓN URBANA (nota 153-J-98)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL "V CURSO INTERNACIONAL Y EL IV CURSO INTERUNIVERSITARIO DE INICIACIÓN EN GERONTOLOGÍA" A REALIZARSE EN LA NUESTRA CIUDAD (nota 375-A-99)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 52 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS

EXPEDIENTES Y NOTAS (expte. 1880-J-97 y otros)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 53 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 82/99 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE DESIGNÓ A LOS CONCEJALES VISMARA Y GARCÍA CONDE PARA INTEGRAR LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO LOCAL DE IDEAS PARA EL ORDENAMIENTO URBANO DEL PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ

(expte. 1738-J-98)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marca sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

ENCOMENDANDO AL PRESIDENTE DEL H.C.D. GESTIONAR REUNIÓN CONJUNTA CON CONCEJALES DE DISTINTOS BLOQUES CON EL OBJETO DE CONOCER OFICIALMENTE EL PROYECTO EMANADO DEL D. E. RESPECTO A LA REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SALUD (expte. 1439-V-99)

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, en la reunión de la Comisión de Legislación voté afirmativamente como el resto de los concejales allí presentes porque estoy de acuerdo con el espíritu de su contenido. Pero no sería leal conmigo mismo si no hiciera dos objeciones. En primer lugar, creo que no se corresponde con el artículo 77º de la Ley Orgánica el hecho de que este expediente configure un Decreto; creo que es una exageración de las potestades de este Concejo Deliberante con respecto a lo que solicita que sea encomendado en la figura de un Decreto. Pero, en todo caso, si el señor Presidente del Concejo no se queja, yo soy defensor de causas ajenas. En segundo lugar, en este Decreto se encomienda al Presidente del Concejo Deliberante que "gestione la presencia en este recinto de los responsables del área de Salud Municipal para realizar una reunión conjunta con los concejales de los distintos bloques que deseen asistir en función de conocer oficialmente el proyecto emanado del Departamento Ejecutivo respecto a la reestructuración del Sistema Municipal de Salud", tal cual dice este proyecto. Creo que acá hay o un error de información que yo no tengo o un error en la redacción de esta solicitud porque acá dice "... el proyecto emanado del Departamento Ejecutivo respecto a la reestructuración del Sistema Municipal de Salud". Creo que todos los bloques de este Concejo Deliberante deben tener dentro de la documentación la misma documentación que tengo yo, que es un Decreto del 23-4-99, que es lo único oficial -al menos que yo tenga conocimiento- que hay en el ámbito administrativo de este Municipio. Eventualmente si se refiere al Programa de Reforma del sector Salud denominado PROGRESA, es un anteproyecto, un borrador, que también circula en los ámbitos correspondientes del área municipal. Por lo tanto, quisiera que los que han pergeñado este proyecto de Decreto me informen a qué proyecto se están refiriendo. Si es al proyecto al que refiere este Decreto del 23-4-99 infórmoles a quienes no lo supieran que se trata de la creación de una unidad de gestión respecto de las posibilidades de poder reformar el sistema municipal de salud; esta unidad de gestión -que yo sepano se ha conformado ni ha iniciado sus reuniones, incluso dentro de esta nominación de los integrantes de la unidad de gestión creo que tiene algunos errores de implementación. Por ejemplo, cuando habla de los integrantes personaliza con nombre y apellido los representantes de distintas áreas municipales y, de acuerdo a los últimos acontecimientos habidos en este Municipio, hay unos cuantos que no van a poder concurrir a las reuniones de esta unidad de gestión.

-Siendo las 12:35 reingresa la concejal Sancisi. Continúa el

Sr. González: Por otro lado, también hay algunos otros errores de interpretación acerca de las responsabilidades atinentes a ciertas instituciones de la salud, es decir, errores en la calificación de representatividades de instituciones de salud, que es un detalle menor pero me extraña que ello haya ocurrido en este Decreto. Haciendo abstracción de las cosas con las cuales no concuerdo en este Decreto de la creación de la unidad de gestión, reitero que no sé que apunta este proyecto de Decreto que me parece no corresponde votarse con esta conformación jurídica. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Tomás Luzzi.

Sra. Tomás Luzzi: Esta fue una inquietud que varios señores concejales me han planteado en mi carácter de presidenta de la Comisión de Salud y en respuesta a esta inquietud el Secretario de Calidad de Vida viene el lunes a las 12 horas a una reunión abierta para que le podamos plantear todas las dudas que tengamos sobre este proyecto del seguro municipal de salud. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Quiroga.

Sra. Quiroga: Gracias, señor Presidente. El concejal González tiene razón cuando dice que no contamos con buena información respecto al tema y por eso surgió este proyecto. Pero voy a retroceder un poco en el tiempo, señor Presidente, porque por lo menos personalmente y como integrante de la Comisión de Salud me surgió esta inquietud de invitar a los demás concejales a gestionar una reunión mediante la intervención del Presidente del Concejo porque ya en otra oportunidad, y con motivo de aclarar algunas dificultades e información contradictoria sobre la campaña de vacunación antisarampionosa, desde la Comisión de Salud requerimos la presencia de la directora de Salud que era la que firmaba un informe como respuesta a lo que nosotros habíamos solicitado acerca de las características de esa campaña del año pasado y la cantidad de vacunas recibidas desde Zona Sanitaria VIII ya que no coincidían las versiones y las informaciones que se publicaban. Esta presencia se ha dilatado mucho en el tiempo porque nunca dijimos que no viniera pero tampoco se hizo presente hasta el día de hoy la directora de Salud en la Comisión para decir qué pasó y fue votada por todos los concejales presentes integrantes de la Comisión. Teniendo este antecedente pensamos en gestionar una reunión en la Comisión de Salud, yo hablé con la concejal Tomás Luzzi para invitarlos, no lo creyó conveniente porque era nada más que un borrador, hablé para ver si se reunía el Consejo Municipal de Salud para requerir información porque había versiones contradictorias en las unidades sanitarias. Gente de los barrios venían a preguntar qué pasaba con este proyecto porque estaban recibiendo incluso la visita de algún funcionario del área salud donde les informaba que era inminente la aplicación de esta reestructuración del sistema de salud municipal para el mes de julio, etc. Si estábamos en vista de reestructurar el sistema en el mes de julio y algunos concejales de este bloque, de Acción Marplatense y Fre.Pa.So. carecíamos de información cierta sobre esta reestructuración. Ese fue el espíritu y el motivo por el cual se hizo este proyecto. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Señor Presidente, soy una de las firmantes del proyecto que señalaba la concejal Quiroga y me parece importante el adelanto que hace la concejal Tomás Luzzi de que va a estar el lunes presente el Secretario de Calidad de Vida. No soy integrante de la Comisión de Salud pero el criterio de este proyecto era que participaran también el resto de los concejales y por eso lo firmé pero independientemente que el lunes esté aquí el equipo de Salud para explicarnos lo que es el plan PROGRESA me parece conveniente que hoy votemos este proyecto de Decreto como ha salido de las Comisiones. Esto despejaría muchas dudas que se dan no sólo en el plan PROGRESA sino también en otro programa llamado "Pueblo", del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y en el sector Salud del Municipio hay una cierta inquietud -sobre todo de los profesionales- sobre en qué consisten este tipo de programas. Creo que estamos a tiempo de que desde el Concejo Deliberante podamos volcar también nuestras inquietudes y opiniones.

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi.

Sra. Tomás Luzzi: Para hacer una aclaración respecto a la campaña antisarampionosa que se le envió a la Secretaría de Calidad de Vida. Es verdad lo que dice la concejal Quiroga, había una diferencia, y la respuesta consta en el expediente con fecha 30-4-99.

Sr. Presidente: Pongo a votación el presente proyecto de Decreto, que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 55 -SOLICITANDO AL D. E. INFORMES RESPECTO A LAS UNIDADES TURÍSTICAS FISCALES (expte. 1225-AM-98)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 56 VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. SE DIRIJA A LOS CONSULADOS CON SEDE EN LA CIUDAD PARA SUSCRIBIR CONVENIOS PARA LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS EXTRANJEROS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES

(expte. 1521-V-98)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo acordado en reunión de presidentes de bloque, pasamos a un cuarto intermedio para la reunión de la Comisión de Labor Deliberativa. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:45 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 13:05 se reanuda la sesión. Reingresan los concejales Pagni -quien reasume la Presidencia- y Katz. Se registra la ausencia del concejal Argüeso.

- 57 -

SOLICIANDO AL D. E. INFORME SOBRE TASAS Y DERECHOS QUE GRAVAN A LAS SALAS DE JUEGOS ELECTRÓNICOS DESTINADAS AL FONDO DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE AMATEUR (expte. 1364-J-99)

Sr. Presidente (**Pagni**): Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.
- **Sr. Secretario:** (Lee) "Nota 441-99: CUCAIBA solicita autorización para la instalación de un centro de información. Expediente 1452-D-99: Creando dentro del ámbito de la Secretaría de Obras y Medio Ambiente el Registro de constructores, empresas constructoras contratistas y subcontratistas de obras particulares. Expediente 1152-D-99: Autorizando al D. E. a suscribir un convenio de cooperación técnica y científica con las autoridades de la Universidad FASTA. Expediente 1365-FRP-99: Declarando de interés municipal el "XI Encuentro de Teatro Marplatense". Expediente 1351-V-99: Estableciendo por tiempo medido tarifado el estacionamiento en la vía pública en zonas designadas por la autoridad competente. Expediente 1489-D-99: Modificando Ordenanza 10.411, referente a la reestructuración del Parque Industrial
- **Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos para la incorporación al Orden del Día: aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes citados: aprobado.

- 58 PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO A CUCAIBA A INSTALAR STAND DE INFORMACIÓN EN EL PLAYÓN FRENTE A LA CATEDRAL DE LOS SANTOS PEDRO Y CECILIA (nota 441-C-99)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO DENTRO DEL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y MEDIO AMBIENTE EL REGISTRO DE
CONSTRUCTORES, EMPRESAS CONSTRUCTORAS,
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE
OBRAS PARTICULARES
(expte. 1452-D-99)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA UNIVERSIDAD F.A.S.T.A. (expte. 1152-D-99)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Dejo constancia que este expediente ya tenía el trámite y la aprobación por unanimidad en dos de las Comisiones a las cuales había sido remitido.

- 61 -PROYECTO DE ORDENANZA DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL

8/7/99

"XI ENCUENTRO DE TEATRO MARPLATENSE" Y EL "II FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO MAR DEL PLATA" 1999"

(expte. 1365-FRP-99)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 PROYECTO DE ORDENANZA ESTABLECIENDO POR TIEMPO MEDIDO TARIFADO EL ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA EN ZONAS DESIGNADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (expte. 1351-V-99)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:10 se retira el concejal Anastasía.

- 63 PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO ORDENANZA 10.411 REFERENTE A LA REESTRUCTURACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL (expte. 1489-C-99)

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Simplemente, señor Presidente, para informar que la modificación de la Ordenanza que reglamenta el Parque Industrial tiende a posibilitar que, mientras transcurre el tiempo en que está en ejecución el proyecto cuyo cargo se le impone al beneficiario de una donación, la Municipalidad pueda entregar la tenencia al beneficiario a los efectos de la conclusión del proyecto y no se otorgue la escritura de transmisión del dominio hasta que el proyecto esté efectivamente concretado. Esto se fundamenta en que si la Municipalidad otorga la escritura de donación, el beneficiario no cumple con el proyecto, para que se produzca la retrocesión la Municipalidad necesariamente debe cumplir un trámite judicial. Lo que estamos evitando con este proyecto es justamente eso: mientras no otorgue la escritura de donación la Municipalidad está en condiciones de recuperar el inmueble si el beneficiario no cumple con el proyecto.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Antes de levantar la sesión quería comentar dos cosas. En primer lugar, que la próxima sesión ordinaria está fijada para el viernes 16 julio a las 10 horas. En segundo lugar, informarles que les va a llegar a los concejales una comunicación por la cual junto con otros concejales hemos acordado una reunión para el sábado a las 11 de la mañana en la sociedad de fomento del barrio San Carlos con quienes viven en la villa de Paso en virtud de que estaríamos en condiciones de votar el proyecto de relocalización el viernes que viene. Invito a todos el sábado a las 11 de la mañana en la sociedad de fomento del barrio San Carlos. No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 13:15

12ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 8/7/99

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas Preparatorias

- : Autorizando al D. E. a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires (expte. 1463-D-99)
- : Convalidando el contrato de subpréstamo suscripto entre el D. E. y la Provincia de Buenos Aires con fecha 11/8/98 (expte. 1467-D-99)
- : Convalidando el contrato de subpréstao suscripto entre el D. E. y la Provincia de Buenos Aires con fecha 30//4/099 (expte. 1468-D-99)

Ordenanzas

- O-6903: Convalidando el gasto efectuado por el D.E. en concepto de asesoramiento jurídico sobre aspectos del Pliego de Licitación Pública correspondiente a la "Cuarta Cloaca Máxima" (Sumario 10)
- O-6904: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la empresa Gerónimo Rizzo S.A., consistente en un terreno de su propiedad. (Sumario 11)
- O-6905: Autorizando a la firma Eurosur S.R.L. a afectar con el uso "Venta de equipos de frío e insumos", el inmueble ubicado en Santiago del Estero 3402 (Sumario 12)
- O-6906: Convalidando el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (Sumario 14)
- O-6907: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el sector de escalinatas de Playa Grande, para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show", el día 10 de enero del año 2000. (Sumario 15)
- O-6908: Declarando de interés municipal la difusión del programa televisivo denominado "Sin Conservantes" (Sumario 16)
- O-6909: Declarando "Ciudadana Ilustre" de la ciudad a la señora Clotilde Pascua Lozzia (Sumario 17)
- O-6910: Autorizando al señor Favio Farinella y a la señora Rosa Arcella a efectuar la ampliación de construcción ocupando el retiro de frente, en la planta alta de un edificio de su propiedad (Sumario 18)
- O-6911: Autorizando a la firma G.L.P. S.A. a afectar con el uso "Planta Fraccionadora de Gas para Cilindros y Garrafas" las instalaciones ubicadas en el predio, propiedad de la firma Ascensores Volta S.A.I.C.I. y F (Sumario 19)
- O-6912: Autorizando al señor Ernesto Vilani a afectar con el uso "Taller Mecánico G.N.C.", el inmueble ubicado en Génova 5326 (Sumario 20)
- O-6913: Autorizando al señor Ariel Andrés Saladino a afectar con el uso "Hotel Residencial", el inmueble ubicado en Sáenz 2939 (Sumario 21)
- O-6914: Autorizando al señor Gustavo Raúl Aramburu a instalar un "Módulo Parrillero" en el predio ubicado en la Avenida Arturo Alió esquina Primera Junta (Sumario 22)
- O-6915: Autorizando al señor Luis Marioli a afectar con los usos "Playa de estacionamiento de Transporte de Cargas y otros" un predio de su propiedad (Sumario 23)
- O-6916: Autorizando a la firma Barolo S.R.L., a ampliar la superficie de la unidad de uso de "Restaurant" en el local ubicado en Bernardo de Irigoyen 3996 (Sumario 24)
- O-6917: Autorizando al señor Apolinario Gómez Cruz a afectar con el uso "Venta de Muebles Usados", el local ubicado en la Avda. Libertad 8125 (Sumario 25)
- O-6918: Autorizando a la señora Segunda del Carmen Córdoba a realizar la construcción destinada a dos locales y una vivienda en un predio de su propiedad (Sumario 26)
- O-6919: Autorizando a la firma S.P.L. Combustibles S.A. a afectar con los usos "Estación de Servicio, Serviventas y otros" el inmueble ubicado en la Avenida Félix U. Camet 2031 (Sumario 27)
- O-6920: Autorizando con carácter precario al señor Héctor Emiliano Robbio a afectar con el uso "Centro Cultural" el inmueble ubicado en 3 de Febrero 3764 (Sumario 28)
- O-6921: Autorizando al señor Héctor Antonio Dacoba a afectar con el uso "Alquiler de Bicicletas y Reparación con Elementos Manuales", el inmueble ubicado en G. Giacobini 2192 (Sumario 29)
- O-6922: Autorizando al señor Pedro Sánchez a afectar con el uso "Depósito de Materiales de Construcción en Pequeña Escala" el local ubicado en Chaco 2818 (Sumario 30)
- O-6923: Autorizando a la firma Cardón S.A. a afectar con el uso "Marroquinería, Platería Criolla y otros" un local ubicado en el aeropuerto local (Sumario 31)
- O-6924: Imponiendo el nombre de "Helmer Uranga" a la Sala de Prensa del Estadio Polideportivo Islas Malvinas (Sumario 32)
- O-6925: Transfiriendo a favor de la señora Clara María Halbach el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad, con frente a Bernardo de Irigoyen entre Avellaneda y San Lorenzo (Sumario 33)
- O-6926: Autorizando al señor Rodolfo Oscar Pizzuto y a la señora Hilda Viviana Pérez, a afectar con el uso "Oficina de Representaciones de Autopartes con Depósito Complementario" el inmueble ubicado en Misiones 1879 (Sumario 34)
- O-6927: Autorizando al Club Social y Deportivo San Cayetano a ampliar la unidad de uso y desarrollar la actividad "Gimnasio" en el inmueble ubicado en Tres Arroyos 1855 (Sumario 35)
- O-6928: Autorizando a la señora Claudia Viviana Anamiodi a afectar con los usos "Polirrubro, Despensa y otros", el local ubicado en Castex 2615 (Sumario 36)
- O-6929: Autorizando al señor Mario Héctor Rennis a afectar con el uso "Restaurant, Pizzería" el local ubicado en Carasa 1913 (Sumario 37)

- O-6930: Autorizando al señor Luis Antonio Burckhardt a afectar con el uso "Venta de artículos de pesca y carnada" el local ubicado en la Avenida Tejedor 1226 (Sumario 38)
- O-6931: Aceptando la donación efectuada a la Municipalidad por la firma Frigorífico del Sud-Este S.A., consistente en una computadora (Sumario 39)
- O-6932: Modificando el Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Turismo y del Ente Municipal de Deportes y Recreación, correspondiente al ejercicio 1999 (Sumario 40)
- O-6933: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo Mar del Plata (Sumario 41)
- O-6934: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a otorgar un subsidio a la Asociación de Fomento Belisario Roldán (Sumario 42)
- O-6935: Condonando al señor Rodolfo Quiroga la deuda en concepto de derecho de depósito, originada por el secuestro de un vehículo de su propiedad (Sumario 43)
- O-6936: Convalidando el Decreto 103 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a Orígenes AFJP a hacer uso de un espacio público (Sumario 44)
- O-6937: Autorizando a CUCAIBA a instalar stand de información en el playón frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia (Sumario 58)
- O-6938: Creando dentro del ámbito de la Secretaría de Obras y Medio Ambiente el Registro de Constructores, Empresas Constructoras, Contratistas y Subcontratistas de Obras Particulares (Sumario 59)
- O-6939: Autorizando al D.E. a suscribir Convenio de Cooperación con la Universidad F.A.S.T.A. (Sumario 60)
- O-6940: Declarando de interés municipal la realización del "XI Encuentro de Teatro Marplatense" y el "II Festival Nacional de Teatro Mar del Plata 1999" (Sumario 61)
- O-6941: Estableciendo por tiempo medido tarifado el estacionamiento en la vía pública en zonas designadas por la autoridad competente (Sumario 62)
- O-6942: Modificando Ordenanza 10.411 referente a la Reestructuración del Parque Industrial (Sumario 63)

Resoluciones

- R-1295: Declarando de interés la realización de las "Primeras Jornadas Internacionales de Veterinaria Práctica sobre Pequeños y Grandes Animales", que se llevará a cabo del 4 al 6 de agosto de 1999 (Sumario 46)
- R-1296: Expresando reconocimiento al Club Atlético Quilmes por la obtención del título de Campeón del Torneo Nacional de Ascenso del Basquetbol Argentino (Sumario 47)
- R-1297: Viendo con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación modifique la legislación vigente sobre trasplantes y donación de órganos (Sumario 48)
- R-1298: Declarando de interés la "Expoconstrucción '99", organizada por el Centro de Construcciones y Anexos (Sumario 49)
- R-1299: Declarando de interés el proyecto de investigación desarrollado por el Grupo de Estudios de Señalización Urbana GESU (Sumario 50)
- R-1300: Declarando de interés el V Curso Internacional y IV Curso Interuniversitario de Iniciación en Gerontología, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata del 16 al 20 de agosto de 1999 (Sumario 51)

Decretos

- D-832: Disponiendo archivo de varios expedientes y notas (Sumario 52)
- D-833: Convalidando el Decreto Nº 82 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se designó a los concejales patricia Vismara y Diego García Conde para integrar la Comisión Evaluadora del Concurso Público Local de Ideas para el Ordenamiento del Paseo Jesús de Galíndez (Sumario 53)
- D-834: Encomendando al Presidente del Honorable Concejo Deliberante gestionar la realización de una reunión con los señores concejales y funcionarios del área de salud para conocer el proyecto de reestructuración del Sistema Municipal de Salud (Sumario 54)

Comunicaciones

- C-1842: Solicitando al Ente Municipal de Turismo que la realización de la 5º Edición del Desfile "Mar del Plata Moda Show" se realice dentro de los festejos programados con motivo de la llegada del tercer milenio (Sumario 15)
- C-1843: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con las Unidades Turísticas Fiscales del Partido (Sumario 55)
- C-1844: Viendo con agrado que el D.E. se dirija a los Consulados con sede en la ciudad de Mar del Plata a efectos de invitarlos a suscribir convenios que posibiliten la enseñanza de idiomas extranjeros en establecimientos educacionales municipales (Sumario 56)
- C-1845: Solicitando al D.E. informe sobre las tasas y derechos municipales que gravan a las salas de juegos electrónicos destinadas al Fondo de Promoción del Deporte Amateur (Sumario 57)

INSERCIONES

ORDENANZAS PREPARATORIAS

-Sumario 7-

FECHA DE SANCIÓN : NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1463 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA PREPARATORIA

- Artículo 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 5.550.000.-), cancelable en seis (6) años, en cuotas semestrales de capital, con servicio mensual de intereses, a una tasa determinada por el Banco, en función de la Tasa Promedio Activa que rija para la institución al momento del vencimiento mensual de los intereses y a los saldos promedios de las cuentas corrientes que posee el Municipio en dicha entidad, de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial 10753.
- Artículo 2º.- El empréstito autorizado por el artículo precedente será destinado a la consolidación de deuda, mediante la cancelación en forma anticipada del equivalente a dieciocho (18) cuotas de amortización de capital, correspondientes al préstamo autorizado por Ordenanza 11527, de acuerdo con lo establecido por el inciso 3) del artículo 46º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
- Artículo 3º .- En garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contrae el Municipio, aféctase el veinticinco (25) por ciento de los recursos ordinarios sin afectación.
- <u>Artículo 4º</u> .- El Departamento Ejecutivo deberá prever en los futuros presupuestos las partidas necesarias para atender los servicios de amortización e intereses del préstamo hasta su cancelación, como también las adecuaciones que correspondan incorporar al Presupuesto vigente en la Administración Central como consecuencia de los empréstitos.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 8-

FECHA DE SANCIÓN : NÚMERO DE REGISTRO :

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1467 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA PREPARATORIA

- <u>Artículo 1º.</u>- Convalídase el Contrato de Subpréstamo, que forma parte de la presente como ANEXO I, suscrito entre el Departamento Ejecutivo y la Provincia de Buenos Aires con fecha 11 de Agosto de 1998, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL (U\$\$ 1.125.000.-). El monto del préstamo quedará determinado según el resultado que arrojen las Licitaciones Públicas y esté autorizado por la Unidad Ejecutora Provincial del P.F.M., no pudiendo superar el 75% del monto del proyecto.
- <u>Artículo 2º.</u>- Los fondos del préstamo serán afectados íntegra y exclusivamente a la ejecución del siguiente proyecto incluido en el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal- P.F.M. "Adquisición de Maquinaria" con destino al Ente Municipal de Servicios Urbanos.
- Artículo 3º. Los recursos provenientes de éste préstamo se depositarán en una cuenta corriente bancaria denominada "Programa de Desarrollo Municipal Ente Municipal de Servicios Urbanos Municipio de General Pueyrredon Proyecto Nº 04905", que se habilitará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- Artículo 4º. En garantía del préstamo, aféctanse los recursos de coparticipación de los Impuestos Nacionales y Provinciales que correspondan a éste Municipio, autorizándose a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del Convenio de Subpréstamo.
- Artículo 5º .- El Ente Municipal de Servicios Urbanos preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.
- Artículo 6º .- El Ente Municipal de Servicios Urbanos procederá a realizar el/los llamado/s correspondiente/s para la ejecución del proyecto enunciado en el artículo 2º de la presente Ordenanza.

Artículo 7º. La deuda será amortizada por el Ente Municipal de Servicios Urbanos en treinta y seis (36) cuotas trimestrales. El período de gracia será igual a trescientos sesenta (360) días. Durante el período de gracia el Ente Municipal de Servicios Urbanos pagará intereses cada noventa días, a partir de la primer transferencia, sobre el capital efectivamente desembolsado. La tasa de interés será del 8,36 % anual, variable semestralmente según comunique la Unidad Ejecutora Provincial.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 9-

FECHA DE SANCIÓN : NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1468 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA PREPARATORIA

- <u>Artículo 1º</u>. Convalídase el Contrato de Subpréstamo, que forma parte de la presente como Anexo I, suscrito entre el Departamento Ejecutivo y la Provincia de Buenos Aires con fecha 30 de Abril de 1999, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (U\$S 774.750.). El monto del préstamo quedará determinado según el resultado que arroje el acto de Adjudicación de la Licitación Pública y esté autorizado por la Unidad Ejecutora Provincial del P.F.M. no pudiendo superar el 75 % del monto del proyecto.
- Artículo 2º .- Los fondos del préstamo serán afectados íntegra y exclusivamente a la ejecución del siguiente proyecto incluido en el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal P.F.M-: Formulación de Proyecto Nº 4908 "Reconversión y Ampliación del Alumbrado Público en la Ciudad de Mar del Plata" a cargo del Ente Municipal de Servicios Urbanos
- <u>Artículo 3º</u>. Los recursos provenientes de este préstamo se depositarán en una cuenta corriente bancaria denominada: "Programa de Desarrollo Municipal Ente Municipal de Servicios Urbanos, Municipio de General Pueyrredon Proyecto Nº 04908", que se habilitará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- <u>Artículo 4º</u>.- En garantía del préstamo aféctanse los recursos de coparticipación de los Impuestos Nacionales y Provinciales que correspondan a este Municipio, autorizándose a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del Convenio de Subpréstamo.
- <u>Artículo 5º</u> .- El crédito se amortizará con recursos del Ente Municipal de Servicios Urbanos provenientes de la contribución por mejoras de los beneficiarios del proyecto enunciado en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.
- Artículo 6º .- Créase la partida e incorpórase al presupuesto los recursos necesarios para atender el pago de a) la contrapartida de fondos que deberá aportar la Municipalidad durante el período de ejecución del proyecto, y b) el servicio de amortización e intereses del empréstito. El Ente Municipal de Servicios Urbanos preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.
- Artículo 7º .- El Departamento Ejecutivo, por intermedio del Ente Municipal de Servicios Urbanos, procederá a realizar el llamado correspondiente para la ejecución del proyecto enunciado en el Artículo 2º de la presente.
- Artículo 8º. La deuda será amortizada por el Ente Municipal de Servicios Urbanos en dieciséis (16) cuotas trimestrales. El período de gracia será igual a trescientos sesenta (360) días. Durante el período de gracia el Ente Municipal de Servicios Urbanos pagará intereses cada noventa (90) días, a partir de la primer transferencia, sobre el capital efectivamente desembolsado. La tasa de interés será del 8.36 % anual, variable semestralmente según comunique la Unidad Ejecutora Provincial.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.

ORDENANZAS

-Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6903

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1886 **LETRA** D **AÑO** 1998

ORDENANZA

12ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 8/7/99

<u>Artículo 1º</u>. - Convalídase el gasto efectuado por el Departamento Ejecutivo en concepto de asesoramiento de naturaleza jurídica sobre aspectos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública correspondiente a la obra "Cuarta Cloaca Máxima", hasta la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 5.940.-).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6904

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2043 LETRA D AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° . - Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la empresa Gerónimo Rizzo S.A. del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción VI – Sección H – Manzana 079x – Parcela 1; Cuenta Municipal N° 83.808-9; Partida Inmobiliaria N° 274.180 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 23.890-2-97 (Expte. 2043-D-98 H.C.D.).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11.622.

<u>Artículo 3º</u>. - Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior, destinándose el predio en cuestión a los fines establecidos en la Ley Provincial 11.622.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6905

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1252 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Eurosur S.R.L. a afectar con el uso "Venta de Equipos de Frío e Insumos", el inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero Nº 3402, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 309B, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

 $\underline{\text{Artículo }2^{\circ}}$. Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a no realizar tareas de armado y reparaciones de equipos.

Artículo 3º - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6906

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1300 **LETRA** D **AÑO** 1999

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Convalídase el convenio celebrado con fecha 14 de noviembre de 1997, entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios que, como Anexo A, forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo A al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1300-D-99

12ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE

-Sumario 15-

8/7/99

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6907

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1318 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector de escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios, para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show", el día 10 de enero del año 2000, a total beneficio de la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad, en el transcurso del cual la citada entidad hará entrega del "Delfín de Cristal 2000" a figuras y personalidades destacadas de la ciudad de Mar del Plata.

- <u>Artículo 2º</u> .- Exímese del pago del cincuenta por ciento (50%) de los Derechos de Publicidad y Propaganda determinados en la Ordenanza Impositiva vigente, a las empresas auspiciantes que solventarán los gastos de producción del espectáculo que se autoriza en el artículo anterior, publicidad que será desarrollada exclusivamente el día 10 de enero del año 2000, en el mencionado sector.
- $\underline{\text{Artículo 3}^{\circ}}$.- La publicidad que realicen las empresas auspiciantes se ajustará a lo establecido en el Código de Publicidad (Decreto N° 054/80).
- Artículo 4º .- En caso de ser necesario el corte del tránsito vehicular para llevar a cabo la actividad autorizada precedentemente, el Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el mismo.
- Artículo 5º. El organizador del espectáculo mencionado en el artículo 1º deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizará el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada actividad.
- <u>Artículo 6º</u> .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.
- <u>Artículo 7º</u> .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6908

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1323 LETRA FRP AÑO1999

ORDENANZA

- <u>Artículo 1º</u> .- Declárase de interés municipal la difusión del programa televisivo dedicado a la situación ambiental local y regional denominado "Sin conservantes", realización integral de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Artículo 2º .- La presente declaración tiene por objeto reconocer el carácter, contenido y calidad de la mencionada producción y destacar su mérito por propender a la difusión del conocimiento e integración de docentes e investigadores de dicha universidad con la comunidad, posibilitando la difusión masiva de los temas vinculados con nuestro medio ambiente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6909

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1331 **LETRA** D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase "Ciudadana Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata a la señora Clotilde Pascua Lozzia "Ñusta" de Piorno, en virtud de su valioso aporte en el campo de las letras y su accionar a favor de la cultura.

12ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 8/7/99

Artículo 2º. - Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias con el fin de llevar a cabo un homenaje a la señora "Ñusta" de Piorno, haciéndole entrega de una copia de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6910

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1335 **LETRA** D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, a los señores Favio Farinella y Rosa Esther Arcella, a efectuar la ampliación de construcción ocupando el retiro de frente obligatorio, en la planta alta del edificio existente, según plano conforme a obra y ampliación obrante a fs. 53 del expediente 300-M-42 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1335-D-99 del H.C.D.), ubicado en la calle Rawson Nº 873 identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 105a, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona al cumplimiento de los restantes indicadores del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y las normas del Reglamento General de Construcciones que no se opongan a lo dispuesto por la presente.

Artículo 3º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6911

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1337 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma G.L.P. Sociedad Anónima a afectar con el uso "Planta Fraccionadora de Gas para Cilindros y Garrafas" las instalaciones ubicadas en el predio propiedad de la firma Ascensores Volta S.A.I.C.I. y F., denominado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección L, Fracción X, Parcela 1, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1.- La construcción propuesta deberá ajustarse en un todo a los indicadores del distrito a que pertenece y a las Normas del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).
- 2.2.- Obtener el Certificado de Aptitud Ambiental de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 4º del Decreto Reglamentario Provincial 1741/96.
- 2.3.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Provincial 198/96 de la Secretaría de Política Ambiental y demás normas municipales, provinciales y nacionales.

Artículo 3º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6912

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1338 **LETRA** D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Ernesto Vilani a afectar con el uso "Taller Mecánico G.N.C.", prescindiendo del requisito de superficie cubierta mínima, según croquis de habilitación obrante a fs. 4 del expediente 18898-

5-98 cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1338-D-99 del H.C.D.), el inmueble ubicado en la calle Génova Nº 5326, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 70F, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6913

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1339 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Ariel Andrés Saladino, a afectar con el uso "Hotel Residencial" disponiendo de superficie para carga y descarga y estacionamiento, según croquis obrante a fojas 1 del expediente 13462-0-97 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1339-D-99 H.C.D.) , el inmueble ubicado en la calle Sáenz Nº 2939, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 34, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a presentar previo a la habilitación certificado de servicios de agua y cloaca otorgado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 3º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6914

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1340 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase con carácter precario y limitado a un período de prueba de doce (12) meses, al señor Gustavo Raúl Aramburu, a instalar un "Módulo Parrillero", de conformidad con lo normado por los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, de la Ordenanza Nº 6936, en el predio situado en la Avenida Arturo Alió esquina Primera Junta, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 84, Fracción 6, Parcela 3g, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La implantación del "Módulo Parrillero" autorizado en el artículo anterior deberá respetar un retiro de frente mínimo de tres (3,00) metros sobre la Avda. Arturo Alió y la calle Primera Junta.

Artículo 3º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6915

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1341 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Luis Bautista Marioli, a afectar con los usos "Playa de Estacionamiento de Transporte de Cargas- Gomería- Báscula Pública para Transporte de Cargas", parte de los predios que conforman la manzana delimitada por las calles: J. Botana, Rivadavia, San Martín y Avda. Tarantino, designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección V, Manzana 59, Parcelas 4-6-7-8-9-10-11-12-18 y 19.

Artículo 2º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

FECHA DE SANCIÓN :8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO:O-6916

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1342 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Barolo S.R.L. en formación, a ampliar de acuerdo a croquis de habilitación obrante a fs. 31 del expediente 18128-4-95 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1342-D-99 del H.C.D.), la superficie de la unidad de uso de "Restaurant" en el local ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 3996, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 339d, Parcela 9a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6917

EXPEDIENTE H.C.D. N $^{\circ}$: 1343 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase con carácter precario al señor Apolinario Gómez Cruz, a afectar con el uso "Venta de Muebles Usados", el local ubicado en la Avda. Libertad Nº 8125, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 42BB, Parcela 8, de la ciudad de Mar del Plata.

- Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:
 - 2.1.- Desarrollar la actividad exclusivamente en el interior del local .
 - 2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestias dejará sin efecto esta autorización.
- Artículo 3º. Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6918

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1344 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Segunda del Carmen Córdoba, a realizar la construcción destinada a dos (2) locales y una (1) vivienda, de acuerdo a plano de anteproyecto obrante a fs. 19 del expediente 2061-1-99 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1344-D-99 del H.C.D.), para afectar los locales a usos de Comercio Minorista Clase 1, en el predio cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 5a, Parcela 18b, de la ciudad de Mar del Plata.

<u>Artículo 2º</u> .- La construcción propuesta deberá ajustarse a los indicadores del distrito para uso residencial establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y lo dispuesto en normas generales por el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a la presente.

Artículo 3º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6919

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1345 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

8/7/99

12ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma S.P.L. Combustibles S.A. a afectar con los usos "Estación de Servicio – Serviventas – Cafetería – Kiosco (Servicio Especial) – Ampliación Fast-Food y Minimercado" prescindiendo del requisito de superficie mínima de parcela de acuerdo a plano obrante a fojas 53 del expediente 3164-0-95 del Departamento Ejecutivo (Expte 1345-D-99 H.C.D.) el inmueble ubicado en la Avenida Félix U. Camet Nº 2031/51/71, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 121, Parcela 2b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a realizar accesos y egresos exclusivamente por la Avenida Félix U. Camet.

Artículo 3º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6920

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1346 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Héctor Emiliano Robbio a afectar con el uso "Centro Cultural" el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero Nº 3764/66/74, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 18a, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6921

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1347 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase con carácter precario al señor Héctor Antonio Dacoba a afectar con el uso "Alquiler de Bicicletas y Reparación con Elementos Manuales", el inmueble ubicado en la calle G. Giacobini Nº 2192, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 79, Parcela 19, Unidad Funcional 00-07 y 00-08, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- 2.1.- Realizar las tareas de reparaciones como actividad complementaria del alquiler.
- 2.2.- No ocupar la vía pública con bicicletas.
- 2.3.- No se produzcan denuncias de vecinos.

Artículo 3º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6922

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1349 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Pedro Sánchez a afectar con el uso "Depósito de Materiales de Construcción en Pequeña Escala" el local ubicado en la calle Chaco Nº 2818, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 252c, Parcela 1b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a mantener en vigencia la habilitación del comercio ubicado en la calle Garay Nº 4368, otorgada por expediente Nº 11256-L-59 del Departamento Ejecutivo.

12ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 8/7/99

Artículo 3º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6923

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1360 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase con carácter precario a la firma Cardón S.A. a afectar con el uso "Marroquinería- Platería Criolla-Regionales- Camperas- Artículos Regionales No Alimenticios", uno de los locales ubicados en el Hall del Aeropuerto Brigadier Gral. Bartolomé de la Colina, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6924

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1370 LETRA FRP AÑO 1999

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Impónese el nombre de "Helmer Uranga" a la Sala de Prensa del Estadio Polideportivo Islas Malvinas, ubicado en el Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini.

<u>Artículo 2º</u> .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de la correspondiente señalización e identificación del lugar mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6925

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1371 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º. Transfiérese a favor de la señora Clara María Halbach, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 3155 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Bernardo de Irigoyen entre Avellaneda y San Lorenzo, determinado en el Plano Nº 45-27-89 y designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 136, Parcela 11a, con una superficie total de 54,56 m², cuya titularidad ejerce conforme las previsiones de la Ley Nº 9533.

Artículo 2º .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del Escribano que la beneficiaria designe, quedando a su cargo los gastos que demande la misma.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6926

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1374 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Rodolfo Oscar Pizzuto y a la señora Hilda Viviana Pérez, a afectar con el uso "Oficina de Representaciones de Autopartes con Depósito Complementario" el inmueble ubicado en la calle

Misiones Nº 1879, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 229 A, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- 2.1.- Destinar a depósito una superficie máxima de 85 m2.
- 2.2.- No ampliar la superficie establecida en el ítem 2.1.
- 2.3.- Destinar una superficie mínima de 25 m2 interna a la parcela, para realizar las maniobras de carga y descarga.
- **2.4.-** No realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.

Artículo 3º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6927

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1376 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al Club Social y Deportivo San Cayetano a ampliar la unidad de uso y desarrollar la actividad "Gimnasio" de acuerdo a croquis de habilitación obrante a fojas 75 del expediente 11060-C-56 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1376-D-99 H.C.D.), en el inmueble ubicado en la calle Tres Arroyos Nº 1855, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 67h, Parcela 11a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a que cualquier queja de vecinos verificable en su grado de molestia dejará sin efecto esta autorización.

Artículo 3º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6928

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1377 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase con carácter precario a la señora Claudia Viviana Anamiodi a afectar con los usos "Polirrubro – Despensa – Fiambrería – Fotocopias", el local ubicado en la calle Castex Nº 2615, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 68p, Parcela 1/00-0 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6929

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1378 **LETRA** D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Mario Héctor Rennis a afectar con el uso "Restaurante – Pizzería" el local ubicado en la calle Carasa Nº 1913 esquina Pacheco, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 50, Parcela 11a, Polígono 00-02 y 00-03, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6930

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1381 **LETRA** D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase con carácter precario al señor Luis Antonio Burckhardt a afectar con el uso "Venta de Artículos de Pesca y Carnada" el local ubicado en la Avenida C. Tejedor Nº 1226 (local 2), designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 140c, Parcela 24 de la ciudad de Mar del Plata..

Artículo 2º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6931

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1451 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Acéptase la donación efectuada por la firma Frigorífico del Sud-Este S.A., a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de una computadora conforme con el siguiente detalle:

- Teclado Worldata Mod. F-21, SOFTCAP 9704S000265
- Monitor IBM Serie 039-004 P/N 59G9969, s/n 23-0521, SEP. 1993.
- CPU Marca AT&T, Class 3232, Model 6002, serial 15-29298127, Tracer 15-019435.

Artículo 2º .- Destínase el bien mencionado en el artículo anterior a la Dirección de Acción Social, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6932

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1462 **LETRA** D **AÑO** 1999

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Modifícase en el Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Turismo correspondiente al ejercicio 1999, aprobado por Ordenanza Nº 12410, la denominación de las Finalidades y Programas de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) De: Finalidad 1 Programa 07
 - A: Finalidad 1 Programa 01
- b) De: Finalidad 7 Programa 31
 - A: Finalidad 7 Programa 01

<u>Artículo 2º</u>.- Modifícase en el Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Deportes y Recreación correspondiente al ejercicio 1999, aprobado por Ordenanza Nº 12410, la denominación de las Finalidades y Programas de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) De: Finalidad 1 Programa 01
 - A: Finalidad 1 Programa 07
- b) De: Finalidad 5 Programa 04
 - A: Finalidad 5 Programa 21

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

12ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

-Sumario 41-

8/7/99

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6933

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1464 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Amplíase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo Mar del Plata, en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 67.036,90), en el siguiente sector:

S.	S.		DENOMINACIÓN	SECTOR	SECCION
4			SALDOS TRANSFERIDOS DEL EJERCICIO		
			ANTERIOR		67.036,90
	1		Saldo de Resultado de Ejercicios	67.036,90	

Artículo 2º. - Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo Mar del Plata, en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 67.036,90), en las siguientes partidas:

S.	S.	I.	PP.	P.P.	DENOMINACIÓN	Finalidad 1	Finalidad 7
1					EROGACIONES CORRIENTES	55.036,90	
	1				FUNCIONAMIENTO	55.036,90	
		2			Bienes de Consumo	55.036,90	
			2		Bs. Para mantenimiento y reparación		
				2	Otros Bienes Muebles	10.000,00	
				3	Bienes Inmuebles	45.036,90	
2					EROGACIONES DE CAPITAL	6.000,00	6.000,00
	5				INVERSIÓN FISICA	6.000,00	6.000,00
		1			Bienes de Capital	6.000,00	6.000,00
			2		Inversiones Administrativas		
				1	Moblaje e Instalaciones	6.000,00	
				3	Otras Inversiones Administrativas		6.000,00
					TOTAL POR FINALIDAD	61.036,90	6.000,00

Total Ampliación \$67.036,90

<u>Artículo 3º</u>. - La ampliación del Presupuesto de Gastos contenida en el artículo anterior, se financiará con la ampliación del Cálculo de Recursos dispuesta por el artículo 1º.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6934

NOTA H.C.D. N° : 910 LETRA A AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a otorgar un subsidio a la Asociación de Fomento Belisario Roldán, destinado a solventar la deuda en concepto de contribución de mejoras correspondiente a la obra de red cloacal domiciliaria del inmueble perteneciente a la entidad, sito en calle Rawson 7750 de la ciudad de Mar del Plata, donde funcionó el Jardín de Infantes Municipal Nº 11.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6935

NOTA H.C.D. N° : 275 LETRA Q AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase al señor Rodolfo Quiroga, D.N.I. 6.876.467, la deuda en concepto de derecho de depósito, establecido por el inciso 1) del artículo 66º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1578/98), originada por el secuestro del vehículo de su propiedad marca Fiat 125, modelo 1978.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6936

NOTA H.C.D. N° : 339 LETRA O AÑO 1999

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Convalídase el Decreto Nº 103 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de mayo de 1999, por el cual se autorizó a Orígenes AFJP a hacer uso de un espacio público en la calle San Martín entre Mitre e Hipólito Yrigoyen, para estacionar un camión con trailer de esa empresa, los días 24 y 25 de mayo de 1999.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6937

NOTA H.C.D. N° : 441 LETRA C AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase a la Comisión Permanente de Apoyo a la Donación de Organos Mar del Plata CUCAIBA, a instalar un stand en el playón frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, en el período comprendido entre el 19 de julio y el 1 de agosto de 1999; con el fin de permitir que la comunidad reciba toda la información relacionada con el transplante y la donación solidaria de órganos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6938

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1452 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adhiere al régimen legal establecido por la Ley Nacional 22.250 y sus Decretos Reglamentarios 1342/81 y 1309/96.

<u>Artículo 2º</u> .- Créase dentro del ámbito de la Secretaría de Obras y Medio Ambiente el Registro de Constructores, Empresas Constructoras, Contratistas y Subcontratistas de obras particulares.

<u>Artículo 3º</u>. Deberán inscribirse en el Registro que se crea por la presente, todas las personas físicas o jurídicas que pretendan desarrollar actividades como constructores, contratistas y subcontratistas de obras privadas en el Partido de General Pueyrredon. Esta inscripción será requisito indispensable para la iniciación de las obras.

Artículo 4º .- Para inscribirse como constructor los profesionales deberán tener título habilitante y estar matriculados en el Colegio Profesional pertinente y las empresas deberán contar con un Representante Técnico que reúna los mismos requisitos. Para la inscripción como contratista o subcontratista no será exigido el requisito precedente. En los casos que corresponda todos ellos deberán presentar la constancia de inscripción en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (I.E.R.I.C.) o el organismo que pudiera sustituirlo en el futuro.

Artículo 5º.- El incumplimiento de la presente será sancionado por el Tribunal Municipal de Faltas con multas cuyos importes variarán entre uno (1) y cincuenta (50) sueldos mínimos vigentes para los agentes municipales mayores de dieciocho años de edad, en horario normal.

<u>Artículo 6º</u> .- El Departamento Ejecutivo, por la vía reglamentaria, establecerá el tipo de formulario por el cual se efectuarán las solicitudes de inscripción, las cuales tendrán el carácter de Declaración Jurada.

Artículo 7º .- En el momento de la inscripción, la Dirección de Obras Privadas otorgará al peticionante su número de registro y extenderá la correspondiente constancia.

 $\underline{\text{Artículo 8}^{\circ}}$.- El Departamento Ejecutivo verificará que en todas las obras en ejecución se instale el letrero que establece la Ordenanza N° 12246.

<u>Artículo 9º</u> .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo el dictado, dentro de los ciento ochenta (180) días de promulgada la presente, de un decreto reglamentario que deberá incluir la normativa a aplicar a contratistas y subcontratistas. El Departamento Ejecutivo quedará expresamente facultado para aplicar la presente en forma gradual y por etapas.

Artículo 10º .- Deróganse la Ordenanza Nº 6827 y los decretos 1635/88 y 1199/93.

Artículo 11º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6939

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1152 **LETRA** D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Cooperación con las autoridades de la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (F.A.S.T.A.), cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, por el cual ambas partes se comprometen a brindar su colaboración para el desarrollo de proyectos y ejecución de tareas de interés mutuo ligadas a la problemática ambiental.

<u>Artículo 2º</u>.- El Departamento Ejecutivo, previo a la firma de convenios, acuerdos y/o protocolos particulares con entidades públicas o privadas, que estén contemplados en el marco de autorizaciones otorgadas en forma general, deberá remitir las mismas a consideración y aprobación del Honorable Concejo Deliberante tal como lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1152-D-99

-Sumario 61-

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6940

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1365 LETRA FRP AÑO1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización del "XI Encuentro de Teatro Marplatense" y del "II Festival Nacional de Teatro Mar del Plata 1999", organizado por la Asociación Argentina de Actos - Delegación Mar del Plata, que se llevará a cabo en nuestra ciudad del 18 al 31 de julio de 1999.

<u>Artículo 2º</u> .- El Departamento Ejecutivo facilitará el uso de la sala del Teatro Municipal Colón para la apertura y cierre de los eventos mencionados, así como de las salas A y B del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon para la realización de las correspondientes funciones, talleres y conferencias.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 62-

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6941

EXPEDIENTE H.C.D. N^{o} : 1351 **LETRA** V **AÑO** 1999

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Establécese el sistema regulatorio del estacionamiento por tiempo medido tarifado en la vía pública, en zonas a designarse mediante reglamentación que al efecto dicte el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- El presente sistema regirá en los siguientes horarios:

12ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 8/7/99

- a) TEMPORADA ESTIVAL (16 de diciembre al 15 de marzo): 7 a 24 horas
- b) TEMPORADA INVERNAL (16 de marzo al 15 de diciembre): 8 a 20 horas.

Artículo 3º .- En las zonas a que se refiere el artículo 1º, el estacionamiento deberá realizarse de acuerdo con las siguientes pautas:

- a) Ubicar el rodado en forma correcta dentro de los espacios demarcados.
- b) Abonar la tarifa establecida en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva.

Artículo 4º .- Para la utilización de espacios, dentro de las zonas afectadas a estacionamiento medido, para vehículos o contenedores de prestación de servicios generales será de aplicación lo normado en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva.

Artículo 5º.- Quedan exentos del pago de la tarifa correspondiente al estacionamiento los vehículos ambulancias y de asistencia en emergencias que se encuentren cumpliendo funciones inherentes a su actividad y sólo por el lapso que demande la situación en la que se encuentren.

Artículo 6º. - El importe máximo a percibir por el Municipio de General Pueyrredon por hora de estacionamiento será el que se fije en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, autorizándose al Departamento Ejecutivo a reducir ese monto como promoción de zonas y/o en temporada baja.

Artículo 7º .- Fíjase en seis (6) horas continuas el tiempo máximo de estacionamiento.

Artículo 8º .- Prohíbese en las zonas delimitadas para el estacionamiento medido tarifado:

- a) Estacionar sin utilizar en debida forma el sistema implementado.
- b) Permanecer el rodado estacionado agotado el tiempo abonado.
- c) Permanecer el vehículo estacionado habiendo culminado el tiempo máximo del artículo 7º.
- Marcar incorrectamente y/o falsear voluntaria o involuntariamente el tiempo de permanencia en el espacio utilizado.

La violación a lo dispuesto en la presente, hará pasible al infractor de la aplicación de una multa del uno coma cinco por ciento (1,5%) al cincuenta por ciento (50%) de diez (10) salarios mínimos del personal municipal.

Artículo 9º. - Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar en el ámbito de la Secretaría de Gobierno – Subsecretaría de Transporte y Tránsito, un sistema de reconocimiento voluntario de las infracciones contenidas en la presente y consecuente pago de la multa con reducción de hasta un cincuenta por ciento (50%) del monto con más los derechos de oficina que correspondieren.

Artículo 10º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a fijar las zonas de la vía pública que resulten necesarias y disponer sistemas de demarcación a los efectos de la aplicación del sistema instaurado, como así también de un procedimiento de remoción de autos infraccionados, no retirados del lugar de la constatación.

Artículo 11º .- Deróganse la Ordenanza 4409 y su modificatoria 4575, la Ordenanza 6648, la Ordenanza 8925 y sus modificatorias 9184 y 9368, las Ordenanzas 9281 y 10376 y todas las normas que se opongan a la presente.

Artículo 12º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6942

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1489 LETRA C AÑO 1999

ORDENANZA

<u>Artículo 1º.</u>- Modifícanse los artículos 10º y 14º de la Ordenanza Nº 10.411 Reestructuración del Parque Industrial Gral. Savio de Mar del Plata, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

<u>"Artículo 10"</u> .- Las condiciones de transferencia, plazos e intereses y otras normas relativas a las parcelas del P.I.M. se fijarán sobre las siguientes bases:

- 10.1. Transferencia a título gratuito: Hasta el 31 de diciembre del 2001, el Departamento Ejecutivo transferirá a título gratuito con cargo de ejecución del proyecto aprobado, cuando a su criterio, la radicación cumpla con algunos de los siguientes ítems:
- 10.1.1. Sea declarada de interés económico por la Secretaría de la Producción.
- 10.1.2. Ocupe una cantidad mínima de trabajadores, durante el tiempo y condiciones que determine el Poder Fiecutivo
- 10.1.3. Utilice insumos generados por otros sectores productivos de la zona.

CONCEJO DELIBERANTE

10.1.4. Incorpore tecnologías de punta innovadoras o consideradas estratégicas por su impacto en el medio económico-regional.

8/7/99

Para el caso de incumplimiento de lo establecido en el presente inciso y/o de los modos y plazos inherentes al cargo de ejecución del proyecto, será de aplicación el inciso 10.2 ítems a) y b) 1.

Este tipo de transferencias se efectivizará respetando las disposiciones del artículo 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

10.1.5. La escritura traslativa de dominio se firmará dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la Habilitación Municipal de la Planta Industrial.

Desde la fecha de promulgación de la Ordenanza que disponga la donación y hasta el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, la Municipalidad podrá entregar al beneficiario, previa suscripción del respectivo convenio, la tenencia del bien.

10.2. Transferencia a título oneroso:

10.2 a) El precio de venta de los lotes se determinará por el que resulte menor al momento de la presentación del pedido entre la tasación efectuada por el organismo municipal que el Departamento Ejecutivo determine y la valuación fiscal.

10.2 b) La forma de pago podrá ser una de las siguientes, a convenir entre las partes contratantes:

10.2.b).1. Al contado: se abonará al momento de la firma del boleto de compraventa y toma de posesión.

Bajo esta modalidad de pago podrá abonarse también, como mínimo el veinte por ciento (20%) pagadero al momento de la firma del boleto de compraventa y toma de posesión del inmueble y el saldo a noventa (90) días corridos, el cual generará un interés igual al que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones activas de descuento a 30 días.

10.2.b).2. A plazos: veinticinco por ciento (25%) pagadero al momento de la firma del boleto de compraventa y toma de posesión y el saldo en cinco (5) cuotas anuales iguales y consecutivas. Las cuotas generarán un interés igual al que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones activas de descuento a un año.

El Departamento Ejecutivo exigirá garantía por cumplimiento de contrato, de ejecución de obra y del pago del saldo de precio en su caso.

La misma deberá ser instrumentada a través de un aval bancario, póliza de caución, caución de bonos públicos u otros valores a satisfacción del Departamento Ejecutivo, quien tomará como base mínima para su aceptación el valor del lote fijado según lo dispuesto en el presente artículo inciso 10.2.a).

El Departamento Ejecutivo no podrá suscribir instrumentos que impliquen compromiso de transferencia, como así tampoco hacer entrega de la posesión del lote, ni percibir suma alguna destinada a la adquisición de una parcela, hasta tanto el recurrente:

- obtenga la aprobación del proyecto en la forma y condiciones establecidas por el Departamento Ejecutivo; y
- exhiba el informe de uso de suelo permitido para ejercer la respectiva actividad industrial en dicho predio.

La transferencia efectuada podrá ser revocada, en caso de incumplimiento del concesionario a lo establecido como obligación emergente por el Departamento Ejecutivo."

"Artículo 14°. - El Departamento Ejecutivo sólo podrá enajenar a empresas industriales los lotes cuya transferencia se autoriza por la presente Ordenanza. Los mismos deberán tener superficies aptas para la instalación de la industria a la que se refiere y sus previsibles y fundadas ampliaciones. El factor de ocupación no excederá el 0.5 pudiendo el Departamento Ejecutivo admitir hasta un veinte por ciento (20%) de exceso en los casos de edificación de predios."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

-Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1295

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1350 LETRA U AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º. El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las "Primeras Jornadas Internacionales de Veterinaria Práctica sobre Pequeños y Grandes Animales", que se llevarán a cabo del 4 al 6 de agosto de 1999 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1296

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1368 LETRA U AÑO 1999

8/7/99

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Club Atlético Quilmes por la obtención del título de Campeón del Torneo Nacional de Ascenso del Basquetbol Argentino. Asimismo, felicita a jugadores, cuerpo técnico y dirigentes de esa institución por tan meritoria actuación, la cual refleja el esfuerzo y templanza necesarios para el logro de tan destacados objetivos.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a la Comisión Directiva, cuerpo técnico y jugadores del equipo de basquetbol del Club Atlético Quilmes.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1297

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1398 LETRA U AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación modifique la legislación vigente sobre transplante y donación de órganos, permitiendo la creación de un Banco de Médula en la República Argentina.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo expedirse en igual sentido .

Artículo 3º .- Solicitar a los legisladores nacionales y provinciales con asiento en esta ciudad, se hagan eco del reclamo.

<u>Artículo 4º</u> .- Enviar copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Sr. Ministro de Salud y Acción Social de la Nación y al Instituto Nacional Coordinador Unico Central de Ablación e Implante (INCUCAI).

Artículo 5º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1298

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1413 LETRA P AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "Expoconstrucción 99" que, organizada por el Centro de Constructores y Anexos, se realizará entre los días 25 al 28 de noviembre de 1999, en el Estadio Polideportivo Islas Malvinas de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1299

NOTA H.C.D. N° : 163 LETRA J AÑO 1998

RESOLUCIÓN

<u>Artículo 1º</u>. - El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto de investigación "Análisis Prospectivo, Situacional e Intervenciones para la Gestión Normativa en la Señalética Urbana", desarrollado por el Grupo de Estudios de Señalización Urbana – GESU, evaluado y aprobado por la Universidad Nacional de Mar del Plata, a partir del 1-01-98 hasta el 1-01-2000.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1300 NOTA H.C.D. N° : 375

LETRA A

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

<u>Artículo 1º</u>.- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el V Curso Internacional y IV Curso Interuniversitario de Iniciación en Gerontología, que serán dictados por los Dres. Robert Hugonot (Presidente de la Universidad Itinerante Internacional de Gerontología UNITAGE – Grenoble Francia) y Michel Frossard (Profesor de Ciencias Económicas de la Universidad de Grenoble II), en la ciudad de Mar del Plata del 16 al 20 de agosto de 1999.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

-Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN :8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: D-832

EXPEDIENTE H.C.D. N°: LETRA AÑO

Exptes. 1880-J-97, 1198-J-98, 1526-J-98, 2008-U-98, 1225-J-99, y Notas 941-G-98, 978-F-98, 1019-V-98, 1059-E-98, 3-S-99, 145-F-99, 172-M-99, 248-I-99, 254-S-99, 346-C-99, 356-T-99.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1880-J-97: Dando respuesta a la C- 1685, referente a la información relacionada con la aplicación de la Ordenanza 7909, que regula el "Programa de convenios por las plazas".

Expte. 1198-J-98: Solicitando al D. E. informe sobre medidas adoptadas para el seguimiento y control de obras autorizadas por O-11037.

Expte. 1526-J-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe la fecha prevista para el comienzo de obras en el barrio Parque Independencia.

Expte. 2008-U-98: Dando respuesta a la C- 1826, referente a las tramitaciones relacionadas con respecto a la transferencia del edificio del I.N.I.D.E.P. a la Municipalidad.

Expte. 1225-J-99: Dando respuesta a la C- 1837, referente a información solicitada relacionada con la conmemoración de la gesta de Malvinas.

Nota 941-G-98: Garín, Miguel. Exposición de Banca Abierta referente a diversas necesidades de Estación Camet.

Nota 978-F-98; Fundación Un Lugar. Solicita permiso para utilizar una camioneta para la venta de remeras en las playas del sur.

Nota 1019-V-98: Varios Vecinos de El Paraíso de la Peregrina. Solicitan se respete la designación del nombre "El Paraíso de la Peregrina", a su barrio.

Nota 1059-E-98: E.G.B. Municipal N° 5. Solicita se le exceptúe del pago del canon correspondiente a la venta de productos fabricados por los alumnos en el taller de artesanías.

Nota 3-S-99: Sociedad de Fomento Florentino Ameghino. Solicita subsidio para saldar deuda que mantiene la entidad.

Nota 145-F-99: Frigorífico Mellino. Solicita la exención del pago que por concepto de estadía, tiene un vehículo de la empresa, que fuera secuestrado por la Municipalidad.

Nota 172-M-99: Marangeles. Solicitan autorización para la colocación de un módulo de venta de gaseosas, panchos y hamburguesas en Av. Luro al 8300.

Nota 248-I-99: Iglesia Cristiana Evangélica. Solicita autorización para hacer uso del espacio público en Peatonal San Martín, para realizar prédicas religiosas.

Nota 254-S-99: Secretaría de Economía y Hacienda. Eleva actuaciones relacionadas con el canon de la temporada 1998/99, de las Unidades Turísticas Fiscales.

Nota 346-C-99: Centro Cultural "25 de Mayo". Solicita el corte de la calle Cerrito

Nota 356-T-99: Tami, Luis A. Solicita permiso para instalar módulo para realizar fotografías, en sector de la Peatonal San Martín.

-Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: D-833

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1738 LETRA J AÑO 1998

DECRETO

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto Nº 82 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se designó a los Concejales Patricia Vismara y Diego García Conde para integrar la Comisión Evaluadora del Concurso Público Local de Ideas para el ordenamiento urbano del sector costero, denominado Paseo Jesús de Galíndez, creada por Ordenanza 12.234 y modificada por Ordenanza 12.520.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN :8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: D-834

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1439 LETRA V AÑO 1999

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante gestionar la presencia de los funcionarios responsables del área salud, para realizar una reunión conjunta con los concejales de los distintos bloques que deseen participar de la misma, con el objeto de conocer oficialmente el proyecto emanado del Departamento Ejecutivo respecto a la reestructuración del Sistema Municipal de Salud.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1842

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1318 LETRA D AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ente Municipal de Turismo que la realización de la 5ta. Edición del Desfile Mar del Plata Moda Show se realice dentro de los festejos programados con motivo de la llegada del tercer milenio.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 55-

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1843

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1225 LETRA AM AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, en los términos de la Ordenanza Nº 9364, responda los puntos que a continuación se indican con información actualizada al 31 de marzo de 1999:

- 1- Unidades Turísticas Fiscales adjudicadas y en explotación .
- 2- Nómina de depositarios y adjudicatarios .

3- Estado de deuda en concepto de Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Tarifa por Servicios Sanitarios y canon.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN :8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1844

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1521 LETRA V AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º. El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a los Consulados con sede en la ciudad de Mar del Plata, a los efectos de invitarlos a suscribir convenios de cooperación que posibiliten la enseñanza de idiomas extranjeros en establecimientos educacionales municipales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1845

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1364 **LETRA** J **AÑO** 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, en relación con las tasas y derechos municipales que gravan a las salas de juegos electrónicos destinadas al Fondo de Promoción del Deporte Amateur, lo siguiente:

- a. Detalle de las empresas que adeudan dichos gravámenes, indicando razón social y monto.
- b. Intimaciones efectuadas, promoción de juicios de apremio y cualquier otra medida adoptada destinada a obtener el cumplimiento de esas obligaciones.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita informe sobre el cumplimiento de lo establecido en el inciso a) del artículo 4º de la Ordenanza 8849, por parte de los organizadores de espectáculos deportivos profesionales.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.